



## SESIÓN ORDINARIA No. 208-2018

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 10 de diciembre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE RESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### AUSENTES

Señor	David Fernando León Ramírez	Regidor Propietario
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidora Suplente
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

### ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 206-2018, celebrada el lunes 03 de diciembre del 2018.

**\*\*SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 06-2018 CELEBRADA EL LUNES 03 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

## **ARTÍCULO III: AUDIENCIAS**

1. Exposición del proyecto del Polideportivo de Bernardo Benavides por la Ing. Lorelly Marín ( Según Informe N° 78-2018 AD-2016-2020 de Gobierno y Administración )

La Ing. Lorelly Marín – Directora de Inversión Pública indica que realizarán una exposición breve sobre el Proyecto que se pretende realizar con respecto al proyecto sobre el Puente Río Pirro y el complejo Deportivo Bernardo Benavides. Indica que todos conocen la problemática de congestión vial que hay a la entrada de Heredia específicamente a la altura del Río Pirro, por tanto han venido coordinando con el CONAVI, en vista que CONAVI no tiene como trabajar en forma más acelerada, pero hay que buscar una solución a esta situación y por eso trabajan en coordinación con el CONAVI, de ahí que el Gobierno Local hace esfuerzos para desarrollar este proyecto. Indica que es un proyecto integral y viene desde el 2008.. El puente quedará a 4 carriles y el carril izquierdo consiste en un giro exclusivo y tres carriles que entran al centro de Heredia. Se busca mejorar la propuesta vehicular y las propuestas de servicio. Se convertirá para el usuario en una propuesta de mejora. A continuación expone la propuesta de AMPLIACIÓN PUENTE PIRRO, RUTA NACIONAL N°3 y se presentan varias diapositivas para mostrar las soluciones que se tienen planteadas Entre ellas se adjuntan las siguientes diapositivas.



Los costos directos son:

A. Construcción del Puente: ₡788.000.000 solo la estructura del puente.

B. Expropiaciones: las áreas bajaron y son:

- Finca 128590 – Área 593m<sup>2</sup>
- Finca 250519 – Área 1697m<sup>2</sup>
- Finca 246756 – Área 65m<sup>2</sup>
- Área Total: 2355m<sup>2</sup>
- Costo Expropiación (aprox.): ₡550.368.000,00
- TOTAL GENERAL
- ₡1.338.368,00

Agrega que tiene coordinado entre ambas instituciones el convenio y ahí se establecen las obligaciones para cada una de las instituciones. Posteriormente estarán dando más detalles del proyecto y ampliando el tema.

A continuación el Ing. Mauricio Lopez encargado consultor del proyecto procede a exponer sobre el proyecto “Complejo Deportivo Bernardo Benavides”.

Agrega que hay una problemática y es que nuestra franja verde cada día es menos y el concreto se densifica más. Se requieren más espacios para socializar y se busca una solución. La idea es sembrar árboles y especies que ayuden con el cambio climático. Deben tomar en cuenta vientos y lluvias y las visuales que tienen para que no afecten las actividades que se desarrollan. El complejo tiene piscina olímpica, tiene una piscina de niños, una piscina pedagógica, tiene un gimnasio y es accesible para adultos mayores, tiene pista de atletismo, tiene parqueo, una ciclo vía inclusiva que es más ancha de lo

normal para cumplir con la normativa, además habrán espacios para el adulto mayor por tanto hay unos espacios reservados. Es importante aclarar que tienen recarga para carros eléctricos para reducir la huella de carbono. Se cuenta con un área administrativa, quieren tener energía solar para lo cual desean hacer un convenio con la ESPH para tener buses eléctricos a fin de transportar deportistas y será el primer cantón en tener este servicio, además carros eléctricos. Es el primer proyecto de energía positiva y se encuentra diseñado; ahorita está en la etapa de los permisos. Tiene cancha de tenis, todos los proyectos tienen rampas, tuberías anchas, lagunas de retardo. Tiene cancha de fútbol, tiene un sistema de drenaje y todo el proyecto va a estar ventilado. La idea es poner juegos tradicionales en áreas que no están construidas, en el gimnasio hay sala multiusos. Los dos cerramientos son verdes para poder refrescar el gimnasio. El proyecto es inclusivo y hay dos baños para personas con discapacidad, la piscina es temperada. El agua no es clorada es salinizada. El proyecto consta más de 400 láminas. Se desea devolver la deuda ecológica al planeta con el uso de paneles solares, por tanto se desea tener un proyecto más sostenible. Se presentan algunas ilustraciones para tener idea del proyecto que se está desarrollando.



La regidora Lauren Bolaños señala: “118 millones de colones aproximadamente fue el costo el cerramiento del polideportivo Bernardo Benavides? y según lo expuesto no es compatible este cerramiento con lo que se presenta, entonces vamos a perder estos 118 millones invertidos?”

Recordarles que si queremos un proyecto inclusivo debemos manejar un lenguaje inclusivo, no se dice espacios para discapacitados sino para personas con discapacidad y por último se va a construir solo un gimnasio o varios? o uno sólo que sirva para varias disciplinas?, y que tipos de disciplinas podrían llevarse a cabo en ese gimnasio?.

La Ing. Lorelly Marín indica que esto estaba en manos del Comité Cantonal de Deportes y ellos indicaron que necesidades deportivas requieren. Hay un gimnasio abierto, cancha de tenis, para fútbol 5, fútbol playa, volibol de playa, entre otras disciplinas. El señor Jonathan Ramírez había planteado 3 gimnasios pero no es posible en esa área. Además deben tener parqueo.

La regidora Lauren Bolaños señala: “Esto va ser un proyecto abierto al público o será dado en administración como opera ahora la actual administración del Palacio de los Deportes, casi de manera

privada?; a lo que responde la Ing. Lorelly Marín que ella habla desde lo técnico pero fue dado en administración al Comité. Agrega que esto es un espacio para estar, la idea es el uso libre de las áreas, deben tener las medidas oficiales para las competencias. Por otro lado del hospital les pidieron ayuda para rehabilitación y la idea es ayudarles. Considera que depende del administrador que potencie el uso de estas instalaciones.

El regidor Daniel Trejos comenta que le parece importante que sepan porque se agenda estos proyectos juntos. Hay que explicar la raíz del asunto. Este tema se empieza a trabajar en la Comisión de Gobierno y Administración y es que se está a las puertas de hacer un convenio con el MOPT. En el 2016 el CCDR pudo hacer la inversión con cerramiento para el tema de seguridad. Es importante saber a qué obedecen estos dos proyectos y es que estamos a las puertas de un convenio.

El señor Alcalde Municipal indica que son 4 proyectos, falta el tema de callejización y la sabana verde. Esta es una obra de magnitud nacional, ya que el proyecto del Puente Pirro es hacer ruta de 4 carriles. Con respecto al Complejo del Polideportivo, obviamente va a haber un costo para sostenimiento del proyecto y alianzas con grupos para ayudar a los más desposeídos. La idea es que esto funcione para la comunidad herediana. Quieren hacer un convenio con la UNA y deben garantizar el sostenimiento, incluso se podrían pedir juegos nacionales para Heredia más adelante.

El regidor Minor Meléndez señala que se debe pensar cada decisión que va a tomar y considera que hay ventajas competitivas en este momento. El IFAM mantiene una tasa, si no se piensa en grande no se hace en grande y no podemos quedarnos en chiquitico. Tiene dos dudas, el parqueo esta debajo del gimnasio, a lo que responde la Ing. Lorelly Marín que no, el mismo está debajo de unas canchas. Agrega que el Comité Cantonal paga mucho por el alquiler de salas para desarrollar la disciplina de alterofilia, por tanto consulta si el diseño contempla ese tipo de disciplina que es de alto costo para el Comité Cantonal de Deportes.

El Ing. Mauricio Lopez dice que quedan dos espacios para colocar alguna disciplina como ajedrez, alterofilia, etc. Las piscinas deben tener un cobro. El gimnasio debe tener un cobro, por eso hay áreas al aire libre.

El regidor Nelson Rivas señala que el alcalde habló de sostenibilidad y le parece bien, pero espera que lo que se vaya a cobrar sea para sostener el proyecto no para lucrar y que esté al alcance de la gente y sean precios razonables. Insta para que vigilen que no haya abuso en implementación de cuota o cuotas.

El señor Alcalde Municipal expone que la idea es que sea sostenible pero no lucrar. Los costos fuertes son con el gimnasio, piscina y plaza. Si se le puede dar un toque de privado y se debe tener una persona experta en mantenimiento, porque si no se da un buen mantenimiento de nada sirve unas buenas instalaciones y que luego la piscina sirva para albergar algún tipo de animalitos.

La regidora Gerly Garreta manifiesta que está encantada y maravillada de este proyecto. Comparte que se cobre por el uso, porque debe tener un buen mantenimiento. Dice que no se usa el cloro sino unas sales, por lo que consulta si lleva el mismo sistema que se usa para el mantenimiento de las piscinas; a lo que responde el Ing. Mauricio López que lleva filtros y maneja cloruro y se mantiene limpia la piscina. Con esto va a ser de bajo manteniendo. El agua se calienta con paneles solares y no inunda proyectos aguas abajo.

La regidora Maribel Quesada consulta que si se va a usar el cerramiento actual, ya que no le queda claro, además entiende que ya no lo va a tener el Comité Cantonal de Deportes, y finalmente consulta si van a prever el tema del ruido con respecto a la disciplina de alterofilia por la cercanía del hospital.

La Ing. Lorelly Marín explica que se mantiene el cerramiento, solo uno deben valorar, el tema del Comité Cantonal es un tema administrativo y la distancia al hospital es como de 100 metros, además hay materiales que contienen el ruido en el caso de la disciplina de alterofilia.

El regidor Daniel Trejos indica que el Comité Cantonal hace como 4 meses estuvo acá haciendo una rendición de cuentas y esto nació pensando que el terreno iba a hacer más grande. Explica que quieren desarrollar en Fátima salas de peso, porque quieren dejar disciplinas en el Polideportivo Príncipe de Asturias. La idea es sacar natación del Palacio de los Deportes y llevar tennis, balonmano gimnasia rítmica que está en santa Cecilia y traerlos y concentrarlos en el Polideportivo Bernardo Benavides. Hay un convenio para poder hacer el cerramiento correspondiente. Por otro lado corresponde ver a quien se le da en administración el inmueble, pero ahorita no existe convenio de administración sino de inversión en el inmueble.

La Ing. Lorelly Marín explica que se podría valorar obtener esa esquina y construir un gimnasio para artes marciales que es una disciplina que está rompiendo paradigmas.

El regidor Minor Meléndez señala que en el Puente Pirro no le queda muy claro el cuadro del puente; a lo que responde la Ing. Lorelly Marín que hay un plano de señalización. Hay que hacer mejoras importantes, como cambio de semáforos y se debe acompañar con estrategias del gobierno en cuanto a movilidad urbana.

La Presidencia agradece a la Ing. Lorelly Marín y al Ing. Mauricio Lopez que hoy ha venido a exponer estos proyectos y le da las gracias a la Licda. Priscila Quirós que ha asesorado a la comisión. Señala que se estará revisando con detalle y es importante saber que se va a aprobar. Eso habla bien de un gobierno local que no es mezquino. Es bueno pensar en el asunto de los semáforos, ya que la idea es que haya fluidez. Le da las gracias al Ing. Mauricio López y señala que esta exposición es para conocimiento del Concejo Municipal.

**\*\* ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DEL POLIDEPORTIVO DE BERNARDO BENAVIDES POR LA ING. LORELLEY MARÍN (SEGÚN INFORME N° 78-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN), SE DISPONE DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ALT. No. 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para recibir al señor Jimmy Araya que viene a presentar a los nuevos oficiales de fuerza Pública que estarán laborando en la ciudad de Heredia. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Seguidamente la señora Hannia Cubillo Sub-Directora Regional de Heredia procede a realizar la presentación de los nuevos miembros de la Fuerza Pública que estarán a cargo del teniente Jimmy Araya en la Delegación de Heredia. Agrega que son 18 nuevos miembros y desean lo mejor para Heredia, por tanto estarán desarrollando funciones en la ciudad de Heredia.

El señor Alcalde Municipal indica que le alegra mucho saber que Heredia cuenta con más oficiales de Seguridad, ya que se hace un trabajo conjunto el cual ha dado muy buenos resultados y les da la bienvenida.

## **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite borrador del convenio N° 427-10-2018, que se encuentra entre las siguientes instituciones ICODER, Municipalidad de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Transferencia de fondos. . **AMH 1427-2018**

### Texto del AMH-1427-2018

Estimados señores:

Por este medio les saludo y remito borrador del **Convenio N°427-10-2018 que se desea firmar entre las siguientes instituciones: INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA “TRASFERENCIA DE FONDOS”.**

Cabe indicar que el mismo cuenta con el visto bueno de la Licda. Maria Isabel Saenz Soto-Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, según consta en el correo anexo.

Por lo anterior, remito la presente solicitud a ese Órgano Colegiado, para que si a bien lo tienen se emita el acuerdo de aprobación, y proceder a la suscripción del Convenio.

**CONVENIO NO. 427-10-2018  
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA  
TRANSFERENCIA DE FONDOS**

Entre nosotros, **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, cédula de persona jurídica número **tres-cero cero siete-dos dos siete ocho cinco uno**, creado por la Ley siete mil ochocientos del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para los efectos de este contrato denominado **ICODER**, representado en este acto por la señora **ALBA QUESADA RODRÍGUEZ**, mayor, divorciada una vez, Licenciada en Derecho, vecina de Grecia, cédula de identidad número: dos-cuatrocientos treinta y seis-quinientos setenta y tres, en calidad de **DIRECTORA**

**NACIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, según nombramiento realizado mediante acuerdo número tres de la sesión ordinaria mil cuarenta y dos - dos mil dieciocho, celebrada el día quince de marzo del año dos mil dieciocho del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho al día siete de mayo del año dos mil veintidós y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número cincuenta y ocho del día cuatro de abril del año dos mil dieciocho y atendiendo lo indicado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en el artículo diecinueve de la sesión ordinaria cuatrocientos cincuenta y dos –dos mil cinco del día veintidós del setiembre del dos mil cinco, donde se autoriza al Director Nacional del ICODER para la firma de contratos y convenios y la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA** con cédula jurídica **3- 014- 042092**, con domicilio en el cantón de HEREDIA, representado por su Alcalde el señor **JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, administrador de negocios, vecino de Mercedes Norte de HEREDIA, doscientos metros oeste de la Iglesia católica, portador de la cédula de identidad número **9-0049-0376**, nombrado como Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, según resolución número **1311-E11-2016** de las de las 10:45 horas del 25 de febrero de 2016 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones y publicada en La Gaceta N° 81 del 28 de abril del año 2016, para el período comprendido entre el día 1 de mayo de 2016 y el 30 de abril del 2020 y autorizado para la firma del presente convenio por el numeral 5 del Reglamento sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia del Alcalde Municipal” de la Municipalidad de Heredia, en adelante denominada como **MUNICIPALIDAD** y el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA**, en adelante denominado **COMITÉ**, cédula jurídica instrumental número **3 - 007 – 087654**, representado para este acto por su presidente el señor **WALTER BRENES VARGAS**, mayor, casado en primeras nupcias, vecino del cantón central de Heredia, técnico en telecomunicaciones cédula de identidad número 4-0152-0301, nombrado hasta el 15 de abril de 2019, quien ostenta la Presidencia del Comité y la representación judicial y extrajudicial, estando de acuerdo consentimos en firmar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO RECREATIVO PROPUESTO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA**, denominado **“RECREÁNDOSE EN GUARARÍ”**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto del Convenio.** El objeto de este convenio es la colaboración entre el ICODER y los comités cantonales de deporte y recreación para los **“JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES”** mediante la transferencia de fondos públicos, hacia los comités cantonales de deportes y recreación de la cuenta presupuestaria *seis-cero cuatro. Cero uno “Transferencias corrientes a Gobiernos Locales”* del Programa Presupuestario *“Recreación”*, a fin de que los comités adquieran los servicios, materiales y suministros y bienes duraderos que se requieran, con el propósito de fomentar la actividad física y recreativa de los diferentes sectores de la población, así como la oferta de actividades recreativas en el cantón respectivo. El presente Programa se dirige a promover la actividad física, la recreación y el deporte recreativo en las comunidades y cantones, por lo que no incluye el deporte de alto rendimiento ni la competición deportiva en ninguna de sus manifestaciones. Se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas: **SEGUNDA:** Contenidos Autorizados para la Promoción y Financiamiento de Proyectos. Los contenidos propuestos por el COMITÉ en el proyecto presentado y su presupuesto y autorizado por la Dirección de Promoción Recreativa son los únicos gastos que podrá realizar el COMITÉ con el dinero transferido, para efectos de cambios de destino deberá gestionarse previo la autorización formal ante la Dirección de Promoción Recreativa. **TERCERA: Normativa aplicable.** Los documentos denominados, la *“Guía para la presentación y aprobación de proyectos presentados por comités cantonales de deportes y recreación”* y el *“Reglamento de subvenciones a las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales consignadas en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación”*, son de conocimiento previo de las partes, forman parte del presente convenio y son aplicables en su totalidad. De igual forma también debe aplicarse la *“Guía para monitoreo y fiscalización de proyectos de Transferencias Presupuestarias a Comités Cantonales de Deportes y Recreación”*. **CUARTA:** Este aporte se fundamenta en el oficio C.N.D.R. 0276 - 06 - 2018 del 12 de junio de 2018 emitido por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación donde se acuerda la aprobación del aporte bajo acuerdo número 8 de la sesión ordinaria 1048-2018 del 07 de junio de 2018, la certificación del Departamento Financiero del ICODER número CERT-DF-145-10-2018 y el oficio número mil novecientos ochenta y cuatro – cero ocho – dos mil doce, donde la Directora Nacional del ICODER, autoriza para que el Departamento de Financiero del ICODER deposite en la cuenta cliente del **BANCO DE COSTA RICA**, número **15201220001459391**, la suma de **SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS**. **QUINTA:** Las asignaciones presupuestarias no son para cubrir gastos ya ejecutados o compromisos contraídos con anterioridad a la fecha de firma del Convenio con el ICODER. **SEXTA:** El COMITÉ se compromete a cumplir y acatar la normativa vigente en el ordenamiento jurídico referente a la utilización y manejo de recursos públicos así como los principios indicados en el capítulo Uno, sección segunda de la Ley de Contratación Administrativa, número siete mil cuatrocientos noventa y cuatro y en el capítulo dos del Reglamento respectivo. **SÉTIMA:** El COMITÉ posibilitará el control externo y garantizará la salvaguarda de los recursos, la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, tarea a cargo del Proceso Financiero Contable del ICODER y de la Dirección de Promoción Recreativa Regional. **OCTAVA:** El COMITÉ deberá administrar los recursos otorgados por el ICODER en la cuenta indicada y será destinada exclusivamente para este fin. Llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración. **NOVENA:** Debe cumplir con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Tributación Directa y la normativa existente en esta materia. Además, los gastos los podrá realizar hasta antes del TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, y presentará liquidación ante el ICODER según formulario de presentación diseñado por el Departamento Financiero-Contable para tal efecto. La entrega puntual de dicho informe se tomará como requisito para la asignación y entrega de posteriores aportes económicos. **DÉCIMA:** El COMITÉ liquidará ante el ICODER, a más tardar el 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, mediante la presentación de original y copia de las facturas acordes a las regulaciones existentes en materia tributaria y con la adecuada justificación de los mismos en documento adicional. **DÉCIMA PRIMERA:** EL COMITÉ deberá cumplir con las disposiciones y solicitudes comunicadas por la Contraloría General de la República según circulares catorce dos noventa y nueve – dos mil uno y catorce

trescientos – dos mil uno. **DÉCIMA SEGUNDA:** EL COMITÉ deberá gastar el monto asignado únicamente para lo indicado en su proyecto y de conformidad con el plan de trabajo y proyecto aprobado por el ICODER, no pudiendo transferir los fondos a terceros ni utilizarlos para fines diversos a los establecidos en el presente convenio. **DÉCIMA TERCERA:** EL COMITÉ y LA MUNICIPALIDAD deberán mantener al día la vigencia de la personería jurídica y encontrarse al día con las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF, a menos que estén exentos. **DÉCIMA CUARTA:** Para la entrega de los aportes económicos no debe el COMITÉ tener liquidaciones pendientes por otros aportes otorgados por el ICODER. **DÉCIMA QUINTA:** El incumplimiento de una de las cláusulas aquí pactadas por parte del COMITÉ o la MUNICIPALIDAD facultará al ICODER para obtener el total del dinero girado o en su defecto iniciar las gestiones pertinentes para su recuperación en la vía judicial y además facultará al ICODER a no girar fondos del Estado al COMITÉ. **DÉCIMA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** a) Brindará el acompañamiento, respaldo y fiscalización para el Proyecto a desarrollar por el COMITÉ, colaborando con espacio físico, divulgación, logística dentro de sus posibilidades. b) Deberá avalar, con el visto bueno del Alcalde, el informe bimensual que debe presentar el Comité a la Dirección de Promoción Recreativa, sobre las actividades desarrolladas y el impacto en la comunidad. **DÉCIMA SÉTIMA:**

**OBLIGACIONES DEL COMITÉ:** a) Disponer de todo su esfuerzo para llevar a cabo los proyectos propuestos en cumplimiento del presente Convenio. b) Presentar un informe mensual al Coordinador Regional del ICODER de la zona, de acuerdo a la Guía para Monitoreo y Fiscalización de Proyectos de Transferencias Presupuestarias a Comités Cantonales de Deportes y Recreación 2014, en el que se indiquen: mediante informes cuantitativos y cualitativos que describan la marcha del Proyecto, los resultados obtenidos y la población beneficiada con el proyecto, con inclusión de documentación gráfica, como fotografías y videos. c) Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se tornara imposible la realización del proyecto propuesto por el COMITÉ, deberá en un plazo máximo de quince días hábiles reintegrar el dinero girado al ICODER, junto con la presentación de un informe que justifique dicha decisión. d) En toda propaganda, papelería o publicidad deberá aparecer el Logotipo del ICODER, en igual proporción que el de la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. **DÉCIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL ICODER:** a) El ICODER mantiene la responsabilidad de controlar y fiscalizar la realización del proyecto en su proceso de ejecución mediante visitas de inspección, solicitud de información y otros medios razonables a disposición de los Coordinadores Regionales del ICODER y de la Dirección de Promoción Recreativa. Los responsables directos del control y fiscalización del presente convenio son los coordinadores regionales del ICODER, cada uno en su región respectiva. b) **EVALUACIÓN DE RESULTADOS.** Los resultados obtenidos se medirán a partir de la existencia de grupos y personas de la comunidad que realicen actividades físicas, recreativas, de masificación deportiva, de educación y capacitación en estos temas de forma regular, periódica y sistemática. No se incluyen aquí el deporte de alto rendimiento ni la competición deportiva en ninguna de sus manifestaciones. El ICODER elaborará y entregará al COMITÉ un formato de evaluación de resultados, para que el COMITÉ lo aplique y lo presente como parte del Informe Final del Proyecto al finalizar el plazo de vigencia de este convenio. Por su parte, y en dependencia de la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios, el ICODER podrá realizar acciones de evaluación de los resultados. c) El ICODER, en dependencia de su disponibilidad presupuestaria, organizará a fines del año un Encuentro Anual de Comités Cantonales de Deporte y Recreación con vistas a la rendición de cuentas de los resultados de los proyectos, la socialización de las experiencias entre los Comités y la difusión social de los resultados obtenidos. Por su parte, los COMITÉS deberán participar en el Encuentro con una presentación gráfica y documental que evidencie y difunda los resultados obtenidos. **DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES:** El ICODER podrá ser notificado en las oficinas de la Dirección Nacional ubicadas en el Estadio Nacional, cuarto piso, sector suroeste, oficina número tres. La Municipalidad señala para recibir notificaciones en el Palacio Municipal de Heredia, Avenida Central, entre calles 0 y 2, o al correo electrónico [alcaldia@heredia.go.cr](mailto:alcaldia@heredia.go.cr) El Comité señala para recibir notificaciones en el Polideportivo de Fátima, trescientos metros al norte y cien metros al oeste de las piscinas del Palacio de los Deportes o al correo electrónico [info@ccdrheredia.com](mailto:info@ccdrheredia.com) Las partes se comprometen a notificar oportunamente cualquier cambio en el lugar o medio señalado para recibir notificaciones. El presente convenio ha sido aprobado por la Dirección Nacional mediante su oficio DN-2143-2018 del 31 de octubre de dos mil dieciocho. Leído lo anterior, firmamos conformes en San José el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Licda. Alba Quesada Rodríguez  
DIRECTORA NACIONAL  
ICODER

José Manuel Ulate Avendaño  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Walter Brenes Vargas  
PRESIDENTE  
CCDR DE HEREDIA

La regidora Laureen Bolaños señala: “Hasta donde tengo entendido pasaron 6 meses para ejecutar un convenio simple, ya que tengo el conocimiento que desde el 4 de junio es de conocimiento del señor Alcalde, -que sí apruebo-, pero me llama la atención que ha pasado tanto tiempo para que fuese de conocimiento por este Concejo y en este convenio no se detallan las actividades a realizar; ¿por qué razón los convenios ya no los analiza las Comisiones Municipales sino pasan directamente al Concejo Municipal?. Hay un incumplimiento del Reglamento de Sesiones y seguimos aprobando convenios sin un análisis y sin aprobación de una comisión municipal.

La Licda. Priscila Quirós indica que las preguntas no son para la Asesoría Legal, sino que es de resorte de la Presidencia, porque no tiene información de la urgencia.

El Lic. Manrique Chaves señala que es un convenio corto no requiere trasladar a la Comisión de Jurídicos sino que se pone en la corriente de los regidores ya que es pequeño y es una transferencia de fondos. Se dispensa de trámite de comisión pero se agenda en forma directa al Concejo.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Si señor Presidente entonces usted está aceptando señor Presidente que este convenio debe pasar por una comisión municipal? yo no estoy hablando del Convenio, les vuelvo a decir nuevamente ustedes oyen no escuchan, escuchar es un arte de comprender, de entender a la persona que está haciendo uso de la palabra; les acabo de decir que yo este convenio lo veo muy bueno, aun así no se detallan las actividades que se van a hacer, entonces como usted lo leyó y lo conoce bien, entonces usted le podría explicar a los heredianos al menos dos de las actividades de las cuales se van a ver beneficiados en este convenio?, esto lo digo porque para eso sirven las comisiones municipales y le digo a los heredianos, para que uno pueda ver detalladamente las cosas y si se pregunta algo uno pueda dar una explicación y como yo no lo tengo claro, le quiero preguntar alguno de los regidores, ustedes saben de alguna de las actividades que van a ver en este convenio? , es que yo no lo tengo claro, yo nunca he dicho que estoy en contra del convenio, lo que estoy diciendo señor presidente que esto debió pasar a una comisión para el análisis y que tiene seis meses de conocimiento de la Alcaldía, ¿por qué viene hasta ahora?, son preguntas para la administración como dijo la Licenciada Quiros, preguntas que hago, aunque le moleste a quien le moleste, que pena pero son inquietudes que yo tengo y yo represento a una parte de la gente del cantón.

La Presidencia indica que de acuerdo a sus competencias agendo el documento.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Bueno que no vaya a ser esto que se me va invisibilizar porque solo estoy yo aquí, que dicha que están estos heredianos para que entonces vean que a veces a esta regidora se le invisibiliza y no puedo ni siquiera tomar la palabra para dar a conocer opiniones y representar a la gente, le vuelvo a preguntar señor Presidente ¿me podría decir algunas de las actividades que vienen en este convenio?”

La Presidencia explica que la administración es la que sabe y ya dirá qué tipo de actividades se van hacer.

El regidor Daniel Trejos explica que es un convenio marco y una vez que se defina trabajan la logística de los recursos y la idea es desarrollar el Centro Cívico por la paz, pero al ser un convenio marco no se detallan las actividades y lo verán luego para los 6 millones de colones.

**\*\*CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1427-2018 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**A. APROBAR EL CONVENIO N°427-10-2018 PARA FIRMAR ENTRE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO COSTARICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA “TRASFERENCIA DE FONDOS”.**

**B. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No tengo seguridad jurídica en cuanto a este documento, no hay respuestas a mis preguntas los heredianos se han dado cuenta.”

2. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CA-PRMH-14-18 referente a solicitud de la Asociación de Desarrollo Adulto Mayor de Mercedes Norte, para que le sea donado un fax-scanner, computadores y monitores.  
**AMH 1412-2018**

Texto del AMH-1412-2018

Para análisis y valoración del estimable Concejo Municipal, anexo oficio CA-PRMH-14-2018, mediante el cual el Lic. Enio Vargas Arrieta Proveedor Municipal y el Sr. Ronald Osés G, Encargado de Activos, presentan solicitud de la Asociación de Desarrollo Adulto Mayor de Mercedes Norte, para que les sea donado un fax-scanner, computadores y monitores. Por lo anterior, solicito a ese Órgano Colegiado emitir el acuerdo correspondiente.

Texto del documento CA-PRMH-14-2018, suscrito por el Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal.

Atendiendo solicitud de donación por parte de la Asociación de Desarrollo Adulto Mayor de Mercedes Norte, donde solicitan fax-scanner-computadoras, monitores le informo la siguiente disponibilidad.

**0003704-** Fax, modelo275- serie CoK259717

**0003708-** Impresora, Marca Epson, serie s69K075384

**0003703-** Sumadora Casio Mod-FR-2650T-serie q2092802-

**0005723- CPU- MARCA DELL-Mod: ORTIPLEX 780 Serie: 1SX2HM1**  
**0005727- Monitor -AOC Mod: TFT17W80PS Serie: 36787BA212925**



Lo anterior para que sea analizada la propuesta en conjunto con el Concejo Municipal y se nos indique según lo que corresponda.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Me parece excelente que los equipos en desuso de la administración municipal se puedan donar y sobre todo a esta población tan vulnerable para que se capaciten pero me parece llamativo y poco transparente que las notas vengan al Concejo Municipal con nombre y apellidos, -porqué digo esto-, porque todas las donaciones, las instituciones que los solicitan se enteraron y no sabemos a ciencia cierta si alguna otra asociación podría tener dicha necesidad. También yo no he visto una lista que diga que la municipalidad tiene a la donación activos ni instituciones que los requieran. Es un llamado de atención, yo no voy a votar negativo este documento porque me parece viable que se puedan donar activos a instituciones que los necesitan, lo que sí quiero dar a conocer, es que esto no es muy transparente, no se comunica al Concejo Municipal los activos que se encuentran en desuso y la ciudadanía no está enterada y no hay una realimentación por si tienen un interés directo para que realicen las solicitudes por los canales que se determinen.”

**\*\* CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-1412-2018 Y EL DOCUMENTO CA-PRMH-14-2018, SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE EQUIPO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ADULTO MAYOR DE MERCEDES NORTE, LA CUAL CONSISTE EN LOS SIGUIENTES ACTIVOS:**

- a) **0003704- FAX, MODELO275- SERIE COK259717**
- b) **0003708- IMPRESORA, MARCA EPSON, SERIE S69K075384**
- c) **0003703- SUMADORA CASIO MOD-FR-2650T-SERIE Q2092802-**
- d) **0005723- CPU- MARCA DELL-MOD: ORTIPLEX 780 SERIE: 1SX2HM1**
- e) **0005727- MONITOR -AOC MOD: TFT17W80PS SERIE: 36787BA212925**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Abraham Álvarez Cajina – Administrador del Mercado  
Asunto: Conformación de la Comisión de Mercado.

Texto del correo enviado por el señor Administrador del Mercado:

“Según la última conformación de la comisión de mercado por parte de los arrendatarios, correspondió a los señores:

- Jose Lopez Menéndez, cedula 8-109-987, local 13N.
- Jose Oliver Chacon Rodriguez, cedula 1-879-981, local 21-22-23-24
- Jose Rodolfo Gonzalez Sanchez, cedula 1-639-973, local 18-19-34”

Priscila Quirós Muñoz – Asesoría Jurídica Concejo Municipal  
Asunto: Criterio respecto a potestades de los miembros de la Comisión según el nuevo Reglamento del Mercado. **CM-AL-0070-2018**

Texto del Informe CM-AL-0070-2018, suscrito por la Asesora Legal del Concejo, el cual dice:

Atendiendo el documento SCM-2043-2018 me permito manifestar lo siguiente:

La Comisión de Mercado, consulta sobre las potestades de los miembros de la Comisión según el nuevo Reglamento de Mercado, sin embargo, es necesario señalar que no existe un “nuevo Reglamento de Mercado” porque este no ha sido modificado todavía, ya que tiene únicamente una publicación en el Diario Oficial. En todo caso, es importante mencionar que la Reglamentación que se publicó por una única vez, está recurrida y pendiente de ser analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esta normativa que se aprobó como proyecto de Reglamento, no establece la existencia de una Comisión de Mercado, de modo que si dicho Órgano no está establecido por Reglamento, no podría indicarse desde esta Asesoría cuáles son las potestades de los miembros de dicha Comisión porque no existen, es decir, esta no fue prevista en la propuesta aprobada. Esto no quiere decir, que eventualmente, el Presidente Municipal no pueda conformarla, como Comisión Especial, pero ya no como una obligación reglamentaria, sino como una facultad.

En lo que respecta a la Reglamentación vigente, reitero la recomendación de que la Presidencia adecúe la integración de la Comisión de Mercado a la normativa aplicable, que establece la obligatoriedad de conformar dicha Comisión con la participación de tres representantes de los arrendatarios del Mercado Municipal, tres miembros del Concejo Municipal y el Administrador del Mercado (artículo 2). Desconozco los motivos por los cuales en el mes de mayo, no se integró conforme a lo que se había realizado en años anteriores en esa Comisión, pero las actuaciones de designación de Comisiones e integración de estas deben adecuarse al bloque de legalidad aplicable, trátase de Mercado, Comisión de Accesibilidad, Control Interno, entre otros.

En caso de que desde el Mercado (arrendatarios) no se atienda la invitación a participar en la conformación de esa Comisión, debe dejarse constancia de ello, de modo que la Presidencia pueda acreditar que no se ha integrado de esa forma porque no ha habido respuesta de los arrendatarios. En caso de que se disponga que la Comisión de Mercado, únicamente debe estar conformada con Regidores y síndicos, esa Comisión debe integrarse temporalmente con participación de los arrendatarios y una vez que se realice la reforma reglamentaria sobre este punto, podría entonces integrarse en los términos que el Concejo Municipal disponga reglamentar.

La Presidencia manifiesta que sobre este tema hay preocupación y la recomendación de la Lida. Priscila Quirós debe ajustarse al reglamento vigente, la idea es tener los tres representantes en la comisión. El Lic. Abraham Álvarez – Administrador del Mercado envía lo del 2016 y se debe solicitar al señor Administrador que abra el proceso de reclutamiento de personas que tengan interés y que sea un proceso abierto y democrático para que conformen la Comisión de Mercado, y debe haber paridad de género. Agrega que debe haber representación del mercado en la comisión y se debe hacer el procedimiento en el tiempo establecido y quienes tengan interés que participen en el proceso.

El señor Alcalde manifiesta que es importante que eso se resuelva porque viene ya el tema de dar nuevos valores al mercado. Es importante valorar la acumulación de locales y debe ser para los nacionales. Informa que próximamente se rematarán dos locales y eso será un referente, ya que hace tiempo no se daba este proceso y se sabrá cuál es el valor del metro cuadrado.

La Presidencia pregunta si el procedimiento es dar a al administrador del Mercado para que haga el procedimiento y que los que tengan interés puedan participar; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que es lo que ha planteado en la Comisión de Gobierno y ante la Presidencia. El tema es que algunos locatarios digan que no fueron tomados en cuenta. La idea es que a partir del acuerdo del Concejo se haga una nota informando para que se presenten y se inscriban en la Secretaría y los documentos los pasen a la Comisión de Nombres y evitar que digan que no tienen participación y el Concejo puede elegir a partir de esa información.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Según el Acta de la Sesión Ordinaria 185-2018 del Lunes 27 de agosto del 2018 artículo V: Análisis de Informes, Punto 6, Página 30, Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 Comisión de Mercado; aprobada por unanimidad el día Lunes 5 de setiembre del 2018.

“.....La síndica Maritza Sandoval explica que la presencia de inquilinos en Comisión no se ha hecho efectiva porque ellos no quisieron hacer la elección y ninguno quiso pertenecer a la Comisión.....”

El acta de la Comisión de Mercado N°007-2017 del Lunes 06 de noviembre del 2017 a las 17 horas, hace notar en su punto 4: Asunto: Estado de la conformación de la Comisión de Mercado. Que siempre ha estado la comisión constituida por el concejo y tres personas arrendatarias representantes del Mercado pero no en cumplimiento a lo que dicta el Reglamento del Mercado Municipal de Heredia vigente ; justificando el mismo proceder el Administrador del Mercado, el señor Abraham Álvarez, que no se hizo a tiempo la convocatoria

Esta regidora solicitó el viernes 21 de setiembre del 2018 a las 11:34 horas las designaciones de los miembros de la Comisión de Mercado un SCM-1667 -2018 donde se me dice que al PERÍODO 2016 la conformaba Regidor Minor Meléndez Venegas, Regidor Eduardo Murillo Quirós, Síndica Maritza Sandoval Vega, Síndica Yuri María Ramírez Chacón y el síndico Edgar A, Garro Valenciano en el PERÍODO 2017 el Regidor Nelson Rivas Solís, Regidor Eduardo Murillo Quirós, Síndica Maritza Sandoval Vega, Síndica Yuri M. Ramirez Chacón, Síndico Edgar Garro Valenciano, Síndico Rafael Orozco Hernández y el Regidor Pedro Sánchez Campos en el período 2018 la Regidora Maribel Quesada Fonseca, Síndica Maritza Sandoval Vega, Síndico Rafael Orozco Hernández, Síndica Yuri María Ramírez Chacón y el Regidor Pedro Sánchez Campos, señor Presidente ¿ha o no incumplido usted el Código Municipal en cuanto a sus potestades de que tenía que dar cumplimiento a la conformación de la comisión de mercado 2016-2017y 2018?

La Presidencia señala que es muy importante tener claro que se actúa de buena fe en la conformación de las comisiones y en ningún momento, se le informo o se le indicó que la conformación debía estar vía reglamentaria. Se mantuvo en el 2016 y se mantuvo en el 2017, así que es una responsabilidad compartida de todos los que de una u otra forma votan. La idea es cumplir con un reglamento vigente. Por otro lado creía que con el nuevo reglamento desaparecía la Comisión de Mercado. La idea es subsanar y la Presidencia es partícipe y quiere arreglar una situación que se dio. A raíz de ese informe actúa preocupado y se dio a la tarea de leer el reglamento vigente y el artículo 3 es muy claro. La idea es abrir un período y dar un plazo para que el Lic. Abraham Álvarez notifique y a partir del 2 de enero las personas que tienen interés presenten sus nombres y su currículum y una vez este la lista la Comisión haga el análisis y de la recomendación al Concejo.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente para eso usted fue elegido como presidente por la mayoría y es función como presidente y aquí lo tengo, yo no estoy mintiendo, aquí está el artículo 34 inciso g, se lo voy a leer corresponde al Presidente del Concejo ....”Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes. “usted es profesional en derecho y usted no puede alegar desconocimiento ante este Concejo y ante los heredanos que hay desconocimiento de normas, reglamentos y leyes; para eso ellos lo eligieron recuerden yo no lo elegí, entonces no puede venir usted a decir ahorita que va venir a subsanar algo porque es de su interés, es mentira señor Presidente y se lo digo delante de todo el mundo, vea que esta regidora tiene la valentía de decírselos a ustedes, yo fui la que mande correos preocupada por esta situación consultándole a la Comisión de Mercado, ahí está la Presidenta de la Comisión de Mercado la regidora Maribel y ella puede dar razón que más de una vez me acerque, ahí están los correos que entonces se los voy a pasar a ustedes para que los tengan de conocimiento; pero por favor señor Presidente no le diga a los heredanos que era su interés subsanar esto porque le nació a usted, porque no es cierto yo fui la que mande los correos solicitando información y una vez que yo solicito información entonces dicen..., “la regidora Bolaños denunció”, vean que peligroso porque ustedes mismos dicen que esta regidora denuncia, cuando esta regidora pide información, entonces yo si quería aclarar eso a los heredanos; le vuelvo a repetir señor Presidente eran sus funciones hay que aceptar, usted no cumplió sus funciones, entonces muy bien, vamos a subsanar, entonces, yo lo apoyo en subsanar.”

La Presidencia explica que actuó no por la regidora Laureen Bolaños sino por un informe de la Licda. Priscila Quirós y actuó en ese sentido preocupado porque quiere que el Concejo marche bien.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Me gustaría escuchar a la Asesora Legal entonces para que me dé su criterio porque hasta ahora en el 2018 viene a decirle al señor Presidente que hay un incumplimiento, si eso se está dando desde el 2016.

La Licda. Priscila Quirós explica que no realiza advertencias sino que asesora por consultas expresas. Este informe es a raíz de un traslado, sea, de un SCM y es una consulta que plantea la Comisión de Mercado.

**\*\* CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0070-2018, SUSCRITO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO PROCEDA A HACER LA COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LOS ARRENDATARIOS DEL MERCADO A PARTIR DE ESTE ACUERDO, PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGA INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA COMISIÓN DE MERCADO PRESENTEN SUS NOMBRES Y SU CURRÍCULO A PARTIR DEL 2 DE ENERO HASTA EL 10 DE ENERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y dice: “Incumplimiento del Reglamento del Mercado Municipal de Heredia vigente de la Gaceta 214 del Viernes 10 de noviembre de 1995. Contraviene con ciertos articulados las recomendaciones que dicta la comisión. Falta del cumplimiento de funciones del

Presidente Municipal ante el artículo 3 del Reglamento del Mercado Municipal de Heredia vigente en la Gaceta 214 del viernes 10 de noviembre de 1995, desde el periodo 2016 al periodo 2018 y como también lo estipula el artículo 34 del Código Municipal en su inciso g). Aclaro no estoy en contra de subsanar los hechos.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de donación de celular para la Municipalidad de Barva de Heredia. **AMH-1478-2018**

Texto del AMH-1478-2018

**ASUNTO:** Solicitud de donación de celular para la Municipalidad de Barva de Heredia.

Estimados señores:

Para valoración del estimable Concejo, traslado oficio recibido en esta Alcaldía N° MB-AMB-1365-2018 emitido por el MSc. Claudio Manuel Segura Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Barva, a través del cual solicita se le dé en calidad de donación un celular que forma parte de un plan que se actualizó y quedó en poder de la Proveduría de nuestro municipio; así mismo anexo oficio CA-PRMH-18-2018, mediante el cual el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal y el Sr. Ronald Osés G., Encargado de Activos, detallan las características del celular que está a disposición para ser donado, previa autorización de ese Órgano Colegiado. Por lo anterior, solicito a los señores del Concejo Municipal, emitir el acuerdo correspondiente.

Texto del documento CA-PRMH-18-2018, suscrito por el Proveedor Municipal.

Atendiendo solicitud de donación según MB-AMB-1365-2018 MUNICIPALIDAD DE BARVA DEHEREDIA donde solicitan un celular le informo que se encuentra a disposición:

Cantidad: **1**  
Código de barras: **0004532**  
Marca: **APPLE**  
Modelo: **A1522**  
IMEI: **354392067546518**  
Serie: **FK1PG1NQGSQF**  
Color: **Gris**



Lo anterior sea analizado con el Concejo Municipal para proceder como lo dispongan.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Bueno me parece excelente que esta donación se lleve a cabo, pero quiero creer que hubo una reunión previa entre nuestro Alcalde y el Alcalde de Barva y discutieron que ellos necesitaban esta donación, solo por la claridad y transparencia de que ojala hubiese en la página municipal que hay equipos de donación y sea abierta a otras municipalidades. No estoy en contra de esto, como dije en el punto anterior.”

**\*\* CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-1478-2018 Y EL DOCUMENTO CA-PRMH-18-2018, SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE UN CELULAR CÓDIGO DE BARRAS: 0004532, MARCA: APPLE, MODELO: A1522, IMEI:354392067546518, SERIE: FK1PG1NQGSQF, COLOR: GRIS, A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Autorizar a la Administración para otorgar solicitudes de cambio de uso de suelo en Lagunilla. **AMH-1495-2018**

Texto del AMH-1495-18

Señores  
**Concejo Municipal**  
 Municipalidad de Heredia

Estimados regidores:

Como es de su conocimiento, la administración municipal elevó una consulta ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) sobre los tipos de uso de suelo que puede otorgar el municipio en la **zona de Lagunilla**, lo anterior tomando en consideración que en dicho sector confluyen una serie de actividades, como por ejemplo: residencial, comercial, almacenamiento, institucional.

La consulta fue acompañada del **criterio técnico DIP-0444-2018**, a través del cual la Planificadora Urbana, Kembly Soto Chaves, hizo un análisis del tipo de uso de suelo que establece el Plan Regional Metropolitano (GAM) para el área de interés. Hoy en día se clasifica como una zona de Almacenamiento, según el mapa de clasificación de uso de suelo que cubre.

El área técnicas sustentó la necesidad de tramitar ante el INVU el cambio de uso de suelo vigente para la zona, tomando en cuenta –como se dijo anteriormente- la coexistencia de múltiples actividades que han evolucionado, producto de los cambios que ha experimentado el cantón en servicios, residencias, almacenamiento, entre otros, por la cercanía de zonas francas e incluso, institucional como se le hizo ver a la entidad estatal.

Como bien se indicó, el dinamismo de las comunidades y su crecimiento poblacional, propiciaron que con el paso del tiempo (Tomando en consideración que el Decreto del GAM se emitió en 1982) ese sector ampliara sus usos de suelo convirtiéndose en un uso mixto y que resultan complementarios entre sí tomando en cuenta la realidad que impera en el sitio.

En el desarrollo de las diversas actividades que confluyen ha participado incluso el propio INVU al autorizar y avalar la construcción de múltiples residenciales que van requiriendo servicios de educación, comercio e institucionales como se ha mencionado.

Partiendo de lo anterior y existiendo la necesidad de lograr un crecimiento urbano racional, proporcional, que tenga como norte la reactivación de la economía del cantón a través de la inversión como un instrumento generador de empleo y dinamizador de los pueblos y además, escuchando el clamor de los propios habitantes de Lagunilla; se sometió a consulta al INVU sobre los tipos de uso de suelo que pueden otorgarse a los lotes que permanecen en dicha zona sin desarrollarse o construirse o si bien, si puede el Gobierno Local otorgar a dichos terrenos usos de suelo comercial para que en ellos se desarrollen obras tipo Centros de Oficinas, similares a los existentes en la zona.

Producto de lo anterior, el Máster Jorge Mora Ramírez, Jefe a.i. del Departamento de Urbanismo del INVU, brindó respuesta al municipio mediante oficio DU-166-11-2018, indicando en sus conclusiones y a modo de síntesis, que la competencia para otorgar los certificados de uso de suelo que dispone el artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana le corresponde a las Municipalidades, aún en aquellos catones en los que no se haya dictado un Plan Regulador; sigue diciendo el señor Mora Ramírez que cada una de las solicitudes que se presente ante el municipio (de certificaciones de uso de suelo) debe ser valorada individualmente respecto del resto del ordenamiento urbanístico considerando los usos de los predios actuales, los usos complementarios y usos no conformes, para emitir los nuevos certificados de uso de suelo y así establecer la legalidad o conformidad del uso de suelo pretendido.

Se colige de la valoración del INVU que el municipio, para otorgar nuevos usos de suelo en ese sector, bien puede considerar los ya existentes, los complementarios y los usos no conformes, y con ello resolver las nuevas gestiones. En ese sentido, si en la zona ya coexisten usos residenciales, comerciales, de almacenamiento, estos pueden tomarse en cuenta para los futuros casos que se tramiten.

En virtud de lo anterior, se eleva ante el Concejo Municipal la solicitud formal para que, si a bien lo tienen y por ser el órgano competente para dictar las medidas de ordenamiento urbano según lo dispone el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, se autorice a la administración a otorgar usos de suelo en el sector de Lagunilla **similares a los actuales** a efectos de colaborar y contribuir con el desarrollo económico de la zona y del cantón en general, según las consideraciones emitidas por el Jefe del Departamento de Urbanismo del INVU.

Par los efectos, se adjunta copia del dictamen DU-166-11-2018, suscrito por el MAG. Jorge R. Mora Ramirez, Jefe a.i. del Departamento de Urbanismo.

Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal

Asunto: Correo referente a solicitud de cambio de uso de suelo de industrial a comercial en Lagunilla.

Texto del correo enviado por la Asesora Legal del Concejo, el cual dice:

Buenos días don Manrique:

En atención a la solicitud planteada por el señor Alcalde, MBA. Jose Manuel Ulate, **referente al trámite de cambio de uso de suelo en Lagunilla (de Industrial a Comercial), les remito la documentación que el Concejo Municipal ha de conocer para la decisión sobre el cambio de uso de suelo, para lo cual se solicita se agende esta documentación en Asuntos de la Administración a la mayor brevedad, ya que la Dirección de Asesoría Jurídica tiene varios recursos planteados contra el Municipio relacionados con este tema y no se han podido resolver a la espera de que este punto se defina.**

No omito manifestar que este asunto ya cuenta con dictamen afirmativo de la Comisión de Obras (copio al Presidente de esta Comisión, Regidor Daniel Trejos), por lo que no requeriría ser trasladado a Comisión. Atendiendo lo planteado por el Jefe de Urbanismo del INVU, la decisión de cambio de uso no la adopta el INVU sino el propio Concejo Municipal, según criterio de esa dependencia.

Cualquier consulta al respecto o documentación que se considere necesaria, por favor no duden en hacerlo saber.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Según consta en el ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS N° 022-2018 del miércoles 19 de setiembre del 2018 se dio que en esta una zona que se ha otorgado usos de suelos no conforme supuestamente los desarrollos habitacionales que hay fueron dados por el INVU lo cual según nota DUV-364-2018 de la Dirección de Urbanismo y Vivienda leo textualmente no lo dice así y me queda una incertidumbre porque en la nota de la arquitecta Evelyn Conejo Alvarado dice:



Entonces a mí me extraña porque el 6 de diciembre de 2018 el Alcalde Municipal envía el AMH-1495-18 donde expresa que es la Municipalidad la que debe dar cumplimiento a esto y en el desarrollo de las diversas actividades que confluyen, ha participado incluso el propio INVU al autorizar y avalar la construcción de múltiples residenciales que van requiriendo servicios de educación, comercio e institucionales como se ha mencionado. Se difiere en las dos notas, a mí me preocupa muchísimo porque este señor el Máster Jorge Mora Ramirez, Jefe a.i. del Departamento de Urbanismo del INVU, mande este DU-166-11-2018 en contraposición a lo que dio la arquitecta, que nos hace un llamado de por qué no ha salido este plan regulador, no sabemos por qué no ha salido este plan regulador, de todas formas

esta regidora no voto que se lleva la consulta al INVU y mucho menos con esta nota de respaldo del INVU de que se cumpla la norma y de que es la municipalidad la que ha otorgado estos permisos, entonces me queda un sinsabor, una inseguridad de que es lo que está pasando realmente.

La Licda. Priscila Quirós indica que ha habido diferentes posiciones del INVU. El señala que estos cambios tenían que ser autorizados por el INVU, ahora se remite al INVU siguiendo un criterio que dieron con respecto a la Empresa MABE y la señora Evelyn Conejo dice que no se puede hacer, pero don Jorge Mora dice que es potestad del municipio en cuanto a reordenamiento territorial. Aclara que se han tenido diferentes criterios por parte del INVU.

El regidor Daniel Trejos explica que el Concejo actuó amparado en aquel criterio que venía manteniendo el INVU con la propiedad de MABE y se hizo en una propiedad en específico. Era toda el área hasta Pirro y solo se desafectó una propiedad. Amparados en el artículo 13 del Código les abre la puerta a que zona de Lagunilla las pueden ir adecuando con la propuesta de Plan Regulador. Agrega que han esperado dos meses el informe de la señora Kembly Soto para informar a este Concejo sobre los avances del Plan Regulador. Indica que el acuerdo es que sea la nueva zonificación comercial, residencial y mixta especializada.

La Ingeniera Lorelly Marín explica que desde que nació lo de MABE pidieron una reunión con doña Evelyn, porque hasta la antigua fosforera las propiedades tienen usos definidos, en Lagunilla es zona de almacenamiento. No tienen un reglamento y por tanto no hay regulación. El INVU autorizó Las Flores y demás urbanizaciones. Aclara que ellos no han tomado decisiones arbitrarias y han sido asesoradas por el INVU, ya que quieren replantear la zona. La idea es mantener el uso abierto para los servicios, no es cerrarlo tanto a que sea mixto.

El regidor Daniel Trejos aclara que es zona mixta especializada según lo analizaron en la Comisión.

**\*\* CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME TÉCNICO DIP-444-2018 Y AMH-1496-18, SE ACUERDA POR MAYORÍA: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A OTORGAR USOS DE SUELO EN EL SECTOR DE LAGUNILLA Y LA ZONA DE ALMACENAMIENTO PASE A SER ZONA MIXTA ESPECIALIZADA A EFECTOS DE COLABORAR Y CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ZONA Y DEL CANTÓN EN GENERAL, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES EMITIDAS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL INVU. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Heredianos no hay estudios de viabilidad ambiental o del impacto ambiental sino se aprueba el uso de suelo mixto especializada, el impacto ambiental se realizaran como requisito a los proyectos que se soliciten de ahora en adelante, no hay plan regulador por ello no se puede normar, no hay certeza jurídica del accionar ya que el INVU dicta medidas para apresurar el Plan Regulador y la administración rectifica que el INVU es quien ha aprobado varios proyectos habitacionales, no podemos obviar que se han dado uso de suelos condicionados sin un respaldo legal ni técnico. Puede haber criterios de criterios, yo me aferro a defender a Heredia de la masacre de cemento al que estamos inmersos que algunas veces incumplen con criterios técnicos fehacientes que generan una inseguridad jurídica.”

**ALT. No. 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para conocer los siguientes informes:

1. Informe No.16-2018 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas
2. Informe de Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal. Asunto: Informe N° AI -06-18 “Informe sobre mecanismos de control existentes en Seguridad Ciudadana y Estacionamiento Autorizado”. AIM 140-18. **N° 712-18**
3. Informe No. 13-2018 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas
4. Informe No.15-2018 Comisión Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas
5. Informe No. 17-2018 Comisión Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas
6. Informe No. 43-2018 Comisión de Becas.

**\*\* ACUERDO DFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\*\* SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO LOS INFORMES DE COMISIÓN NO. 15, 16 Y 17-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS Y EL INFORME NO. 43-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 1.** Informe No.16-2018 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.

1. Remite: SCM-2165-2018  
 Suscribe: MSc. Xinia Salas Alpízar – Colegio de la Aurora  
 Fecha: 26-11-2018  
 Sesión:  
 Asunto: Remite terna de la Junta Administrativa del Colegio la Aurora. Email:  
[lic.laaurora@mep.go.cr](mailto:lic.laaurora@mep.go.cr)

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ELIECER SEGURA SAENZ, CÉDULA 4-0960-0360 PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.16-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR ELIECER SEGURA SAENZ, CÉDULA 4-0960-0360 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. No. 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar a la persona nombrada en el Junta Administrativa del Colegio La Aurora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**\*\* LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ELIECER SEGURA SAENZ, CÉDULA 4-00960-0360 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

#### **PUNTO 2.**

- Informe de Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal.  
 Asunto: Informe N° AI -06-18 “Informe sobre mecanismos de control existentes en Seguridad Ciudadana y Estacionamiento Autorizado”. AIM 140-18. **N° 712-18**

#### **Texto del Informe AIM-140-2018**

ASUNTO: Remisión del informe Nro. AI-06-2018, “Informe sobre mecanismos de control existentes en Seguridad Ciudadana y Estacionamiento Autorizado”

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta Auditoría Interna remite al Honorable Concejo de Heredia, para conocimiento, los resultados del informe de control interno Nro. AI-06-2018.

Por otra parte, se hace de conocimiento de este Concejo, que con fundamento en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, se remitió el informe al Alcalde de Heredia para el acatamiento de las recomendaciones respectivas.

Se transcribe parte del texto del Informe AI-06-2018, a saber Resumen Ejecutivo, Conclusión y Recomendaciones, suscrito por la Licda. Grettel Lilliana Fernández – Auditora Interna, que dice:

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

##### **MECANISMOS DE CONTROL EXISTENTES EN LA SECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO**

En consideración que la Administración dentro de su proceso de autoevaluación, evalúa para el periodo 2018, la efectividad del proceso de la Policía Municipal, esta Auditoría Interna, esta Auditoría se enfocó a evaluar los mecanismos de control existentes para algunas de las actividades de control (operativas) consideradas por esta unidad fiscalizadora con un nivel de riesgo alto, tanto en Seguridad Ciudadana como en Estacionamiento Autorizado. El alcance del estudio se debió ampliar a la Tesorería Municipal para evaluar el procedimiento utilizado en la venta de boletas de estacionamiento.

Las actividades que se consideraron para este estudio fueron:

**Policía Municipal:** 1- Controles en las horas extras 2- Bitácoras de las incidencias policiales, 3- Portación de armas; 4- Ubicación de la bodega en la que se custodian las armas de la Institución; 5- Registro y el control existente sobre las armas municipales.

**Estacionamiento Autorizado:** Verificación del cumplimiento de los requisitos legales para la anulación de los partes realizados por los inspectores de Estacionamiento Autorizado.

**Tesorería Municipal:** Verificación del cumplimiento reglamentario respecto a la venta de boletas de estacionamiento.

**Resultados:**

Sobre los registros de las incidencias policiales; el control interno sobre las horas extras laboradas por los policías municipales y la portación del carné de armas en los policías municipales, se obtuvieron resultados satisfactorios.

En la Sección de Seguridad Ciudadana se detectaron inconsistencias en cuanto a:

- Ubicación de la bodega en la que se resguardan las armas municipales.
- No se ha cumplido con el requisito legal de inscribir cinco armas de fuego adquiridas por la Institución en el periodo 2018 en el Departamento de Control de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública
- Armas inscritas en el Departamento de Control de Armas y Explosivos, desde el periodo 2014, con un número de cedula jurídica que no corresponde al de la Municipalidad de Heredia.

En la Sección de Estacionamiento Autorizado se detectaron inconsistencias en cuanto a:

- Boletas de infracciones anuladas en físico y no incluidas en el sistema automatizado de estacionamiento autorizado.
- Incumplimiento de los requisitos reglamentarios para la anulación de los partes realizados por los inspectores de Estacionamiento Autorizado.

En la Tesorería Municipal se detectó:

- Incumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Estacionamiento Autorizado, al estarse aplicando el descuento reglamentario a usuarios sin que mantengan contratos con la Municipalidad de Heredia, tal y como lo exige el artículo.
- Errores en la aplicación del descuento autorizado.
- La Tesorería Municipal interpreta de forma diferente a la literalidad del artículo 13 del Reglamento de Estacionamiento Autorizado, la aplicación de los descuentos en la venta de boletas de estacionamiento; no se localizó criterio jurídico que respalde dicha interpretación.

A fin de subsanar las inconsistencias expuestas en este informe, esta Auditoría Interna emitió una recomendación al Alcalde de Heredia; seis recomendaciones al Gestor de Seguridad Ciudadana; dos recomendaciones al Encargado de Estacionamiento Autorizado y una recomendación a la Tesorera Municipal.

...

### 3. CONCLUSION

Esta Auditoría Interna valoró una serie de actividades de control de alto riesgo en la Sección de Seguridad Ciudadana y en Estacionamiento Autorizado, determinando en ambas dependencias una serie de inconsistencias que deben ser subsanadas de forma inmediata. De igual forma, se determinaron errores en el área de Tesorería respecto a la venta de las boletas de estacionamiento.

### 4. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 inciso c) y 39, se emiten las recomendaciones que a continuación se detallan. El seguimiento de recomendaciones del presente estudio lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero se deberá acreditar por parte del auditado, en la Auditoría Interna, toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. **El incumplimiento injustificado de las recomendaciones en el plazo establecido por la Auditoría podría generar responsabilidades administrativas, civiles y hasta penales al funcionario responsable de implementar las mismas.**

#### 4.1 Al Alcalde de la Municipalidad de Heredia, Msc, José Manuel Ulate Avendaño

- 4.1.1 Ordenar a los titulares, Licenciado Gustavo Garita Piedra, Felix Chavarría Cascante y Jazmín Salas Alfaro, la implementación de las siguientes recomendaciones de Auditoría.

#### **4.2 Al Gestor de Seguridad Ciudadana, Lic. Gustavo Garita Piedra**

- 4.2.1 Realizar una valoración - de la cual quede evidencia por escrito – de la actual ubicación de la bodega de armas en la Policía Municipal, utilizando los parámetros de la norma INTECO Q-75-2000 para cajas fuertes resistentes al robo y lo indicado en la directriz del Ministerio de Seguridad Pública Nro. 007-2015, también referente a este tipo de bodegas y cajas fuertes. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. (Ver comentario 2.2.1)
- 4.2.2 Realizar las gestiones necesarias y coordinar con las instancias que correspondan, a efectos de inscribir de forma inmediata, en el Departamento de Control de Armas y explosivos del Ministerio de Seguridad Pública, las cinco armas de fuego que actualmente se encuentran en regular y mal estado en la caja fuerte de la Policía Municipal y que no fueron inscritas desde el periodo 2008, en que fueron adquiridas. Esta recomendación de riesgo debe cumplirse a más tardar el 22 de diciembre de 2018. (Ver comentario 2.2.2)
- 4.2.3 Tomar las acciones pertinentes y coordinar con las instancias que correspondan, a efectos de subsanar de forma inmediata en el Departamento de Control de Armas y explosivos del Ministerio de Seguridad Pública, el error presentado en la cédula jurídica de la Municipalidad de Heredia, con la cual se inscribieron 15 armas de fuego. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 22 de diciembre de 2018. (Ver comentario 2.2.3)
- 4.2.4 Tomar las acciones necesarias para que el Encargado de Estacionamiento Autorizado no anule ninguna otra boleta de estacionamiento que no cumpla con el artículo 26 del Reglamento para la administración y operación de los sistemas de estacionamientos autorizados; sea que se presente un recurso de revocatoria por parte del administrado y que haya una resolución razonada y evidenciada de parte de la Administración para la toma de decisión pertinente. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el día hábil siguiente al recibo del presente informe. (Ver comentario 2.3.2)
- 4.2.5 Realizar las gestiones necesarias con las dependencias correspondientes, a efectos de que se realicen los contratos con los puntos de venta autorizados de boletas de estacionamiento a efectos de que los descuentos que se aplican actualmente se apeguen al principio de legalidad que le rige. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. (Ver comentario 2.4.1)
- 4.2.6 Realizar las gestiones necesarias con las dependencias que correspondan, a efectos de lograr la correcta interpretación del artículo 13 del Reglamento de Estacionamiento Autorizado de la Municipalidad de Heredia, con respecto al criterio que se debe de utilizar para la aplicación de descuentos en la venta de boletas de estacionamiento. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. (Ver comentario 2.4.1)

#### **4.3 Al Encargado de Estacionamiento Autorizado, señor Félix Chavarría Cascante**

- 4.3.1 Gestionar lo que corresponda, a fin de que se registre en el sistema de boletas de estacionamiento autorizado, las 77 boletas anuladas en físico y que no fueron registradas en tiempo y en forma en la base de datos institucional. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. (Ver comentario 2.3.1)
- 4.3.2. Implementar un mecanismo de control en el que se archive y controle de forma centralizada el parte anulado y los requisitos legales que le sustenten. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. (Ver comentario 2.3.2)

#### **4.4 A la Tesorera Municipal, Licda. Jazmín Salas Alfaro**

- 4.4.1 Realizar las acciones necesarias a efectos de establecer un control que permita identificar errores en la aplicación de descuentos en la venta de boletas de estacionamiento. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. (Ver comentario 2.4.1)

Queda en poder de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, expediente AI-06-2018, con la evidencia respectiva.

La Licda. Grettel Fernández brinda un saludo al Concejo y explica que remitió el informe para que lo valoraran y revisaran.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Buenas Noches Licenciada Gretel Fernandez le vuelvo a destacar sus informes son profesionales a mí me agrada tener que leerlos y me satisface los mismos y su comprensión; yo solo tenía una consulta con respecto a la tesorería porque me preocupa que estemos aprobando informes no en tiempo y forma; aunque se ha dicho que solo son de conocimiento cuando un regidor tiene conocimiento de un tema tiene una responsabilidad, más si hay inconsistencias o llamados de atención, entonces me preocupa que incumplan con lo que esta auditoría ha prevenido con respecto a los descuentos en las boletas de estacionamientos. ¿Debemos esperar hasta el 30 de enero o es idóneo que ya la Tesorería de cumplimiento a lo dispuesto?”

La Licda. Grettel Fernández indica que ya emitió a Tesorería una nota con lo que deben corregir.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo vuelvo a repetir lo mismo, me gustaría que al menos se den las recomendaciones emitidas por la Auditoría y que los heredanos se den cuenta del trabajo de la Auditoría en sesión municipal, una cosa es lo que los regidores leen y otra lo que queda gravado en las sesiones para efecto de transparencia, entonces entre las recomendaciones se dice que:

Al Alcalde de la Municipalidad de Heredia, Ordenar a los titulares, Licenciado Gustavo Garita Piedra, Felix Chavarría Cascante y Jazmín Salas Alfaro, la implementación de las siguientes recomendaciones de Auditoría. Gestor de Seguridad Ciudadana, Realizar una valoración de la cual quede evidencia por escrito de la actual ubicación de la bodega de armas en la Policía Municipal, utilizando los parámetros de la norma INTECO Q-75-2000 para cajas fuertes resistentes al robo y lo indicado en la directriz del Ministerio de Seguridad Pública Nro. 007-2015, también referente a este tipo de bodegas y cajas fuertes. Debe cumplirse al 30 de enero de 2019. Realizar las gestiones necesarias y coordinar con las instancias que correspondan, a efectos de inscribir de forma inmediata, en el Departamento de Control de Armas y explosivos del Ministerio de Seguridad Auditoría Interna AI-06-2018 Tomar las acciones pertinentes y coordinar con las instancias que correspondan, a efectos de subsanar de forma inmediata en el Departamento de Control de Armas y explosivos del Ministerio de Seguridad Pública, el error presentado en la cédula jurídica de la Municipalidad de Heredia, con la cual se inscribieron 15 armas de fuego. Debe cumplirse a más tardar el 22 de diciembre de 2018. Tomar las acciones necesarias para que el Encargado de Estacionamiento Autorizado no anule ninguna otra boleta de estacionamiento que no cumpla con el artículo 26 del Reglamento para la administración y operación de los sistemas de estacionamientos autorizados; sea que se presente un recurso de revocatoria por parte del administrado y que haya una resolución razonada y evidenciada de parte de la Administración para la toma de decisión pertinente. Debe cumplirse a más tardar el día hábil siguiente al recibo del presente informe. Realizar las gestiones necesarias con las dependencias correspondientes, a efectos de que se realicen los contratos con los puntos de venta autorizados de boletas de estacionamiento a efectos de que los descuentos que se aplican actualmente se apeguen al principio de legalidad que le rige. Debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. Realizar las gestiones necesarias con las dependencias que correspondan, a efectos de lograr la correcta interpretación del artículo 13 del Reglamento de Estacionamiento Autorizado de la Municipalidad de Heredia, con respecto al criterio que se debe de utilizar para la aplicación de descuentos en la venta de boletas de estacionamiento. Debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. Al Encargado de Estacionamiento Autorizado, Gestionar lo que corresponda, a fin de que se registre en el sistema de boletas de estacionamiento autorizado, las 77 boletas anuladas en físico y que no fueron registradas en tiempo y en forma en la base de datos institucional. Debe cumplirse al 30 de enero de 2019. Implementar un mecanismo de control en el que se archive y controle de forma centralizada el parte anulado y los requisitos legales que le sustenten. Debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. A la Tesorera Municipal, Licda. Jazmín Salas Alfaro, realizar las acciones necesarias a efectos de establecer un control que permita identificar errores en la aplicación de descuentos en la venta de boletas de estacionamiento a más tardar el 30 de enero de 2019. Es importante que los heredanos conozcan estas recomendaciones, porque podemos preguntar muy pocos, aunque los informes vengan en físico por transparencia es importante que se conozca su trabajo.

El regidor Minor Meléndez indica que no se puede hacer rebaja a la boleta de estacionamiento; a lo que responde la Licda. Grettel Fernández que todo comercio que vende esto debe tener un contrato con la Municipalidad. La Auditoría no acepta el criterio de la administración, sino que pide que solicite el criterio a la Dirección Jurídica.

**\*\* ANALIZADO EL INFORME QUE PRESENTA LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME N° AI -06-18 “INFORME SOBRE MECANISMOS DE CONTROL EXISTENTES EN SEGURIDAD CIUDADANA Y ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal hasta las 11:30 p.m. de la noche, para poder avanzar con la agenda programada.

**\*\* EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL HASTA LAS 11:30 P.M. DE LA NOCHE, PARA PODER AVANZAR CON LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 3.** Informe No. 13-2018 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.

1. Remite: SCM-1877-2018.

Suscribe: Lic. Mauricio Moreira Arce – Director Colegio Nocturno Alfredo González Flores.

Sesión N°: 198-2018.

Fecha: 22-10-18.

Asunto: Presente terna de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno Alfredo González Flores.

Tel: 2260-4275 / Email: adri12arg@hotmail.com / supervion01.heredia@mep.go.cr

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ELEVAR LA TERNA AL CONEJO MUNICIPAL Y RECOMENDAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA BERENICE CERDAS RAMÍREZ, CÉDULA 4-0110-0009 PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 13-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 13-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA BERENICE CERDAS RAMÍREZ, CÉDULA 4-0110-0009 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1953-2018.

Suscribe: MSc. Patricia Bermúdez Ramírez – Supervisora Circuito 01 Dirección Regional de Educación de Heredia.

Sesión N°: 199-2018.

Fecha: 219-10-18.

Asunto: Nombramiento miembro de Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca.

Email: escuelasanrafaelvarablanca@gmail.com

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ELEVAR LA TERNA AL CONEJO MUNICIPAL Y RECOMENDAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA KATIA YENCY MURILLO GUADAMUZ, CÉDULA 6-0305-0308 PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 13-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 13-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y CON MOTIVO EN EL CRITERIO EXTERNADO POR EL REGIDOR ÁLVARO RODRÍGUEZ SEGURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA EXAYDA LILITT RAMIREZ HERRERA CÉDULA 155806985531 COMO -MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1952-2018.

Suscribe: MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Regional de la Dirección Regional de Educación de Heredia.

Sesión N°: 199-2018.

Fecha: 219-10-18.

Asunto: Informan que se archiva definitivamente las denuncias en contra de la señora MSc. Kathia Huertas Araya – Directora propietaria de la Escuela IMAS de Ulloa del Circuito 02. Email: supervision02.heredia@mep.go.cr / Tel: 2237-5389

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 13-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo solo quería que quede en actas si el documento anexo viene con el visto bueno del supervisor del circuito ya que por reglamento de Juntas, el supervisor debe avalar la terna entonces que den fe los miembros de la comisión.”

La regidora Vilma Nuñez señala que analizaron el documento y aprobaron el nombramiento, pero viene completo.

El regidor Álvaro Rodríguez solicita que se nombre a la señora Exayda Lilitt Ramírez Herrera cédula 155806985531 como miembra de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Vara Blanca, ya que quién encabeza en unos días no podrá ser parte porque se va de la zona y tendría que renunciar.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 13-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 4.** Informe No.15-2018 Comisión Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas

1. “Remite: SCM-2004-2018

Suscribe: MSc. Beatriz Rojas Agüero – Directora Liceo Rural de Vara Blanca

Fecha: 05-11-2018

Sesión: 201-2018

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca por ausencia de un miembro **Nº 664-18**

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA YAMILETH MEJIA ZAMORA, CEDULA DE IDENTIDAD 2-481-294, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE VARA BLANCA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**La regidora Vilma Nuñez:** deja constancia que el informe numero 14 fue presentado en el Concejo Municipal antes del 15 de noviembre pero el mismo no se ha podido conocer en el orden de día.”

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 15-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Solo quería aportar ya que si se dan cuenta se presenta el Informe 15 antes del 14 y la Comisión hace una recomendación específicamente la Presidenta de la comisión sobre que se trae este informe antes ya que el informe 14 fue presentado antes del 15 de noviembre, pero no se ha podido conocer en el orden del día.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.15-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA YAMILETH MEJIA ZAMORA, CEDULA DE IDENTIDAD 2-481-294, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 5.** Informe No. 17-2018 Comisión Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas

1. Remite: SCM-2104-2018.

Suscribe: Reina Bertilia Umanzor de Salazar.

Sesión N°: 204-2018.

Fecha: 19-11-18.

Asunto: Solicitud para que se nombre al señor Mauricio Vargas Charpentier ante la fundación GDM gente con un destino mejor, como representante municipal. N°692-18. Email: azeledoncarilo@gmail.com

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MAURICIO VARGAS CHARPENTIER, CÉDULA 1-0800-0564, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN GDM “GENTE CON UN DESTINO MEJOR”. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 15-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 17-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MAURICIO VARGAS CHARPENTIER, CÉDULA 1-0800-0564, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN GDM “GENTE CON UN DESTINO MEJOR”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2165-2018.

Suscribe: MSc. Xinia Salas Alpizar – Directora Colegio La Aurora.

Sesión N°: 205-2018.

Fecha: 26-11-18.

Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE CONOCIÓ EN EL INFORME #15-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 17-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE CONOCIÓ EN EL INFORME #15-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-2164-2018.

Suscribe: MSc. Shirley Valverde Umaña – Directora Escuela Joaquín Lizano.

Sesión N°: 205-2018.

Fecha: 26-11-18.

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano. N°703-18 /Email: esc.joaquinlizanogutierrez@mep.go.cr

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS AL CONCEJO MUNICIPAL Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS SEÑORAS MARTA MARÍA SÁNCHEZ QUIRÓS, CÉDULA 1-0988-0317, SHAUMA VERÓNICA MASON UNTER, CÉDULA 7-0184-0158, DEIDRE DE LOS ÁNGELES ESQUIVEL BEJARANO, CÉDULA 1-1012-0190, CAROLINA PATRICIA CAMACHO RAMÍREZ, CÉDULA 4-01850863, WENDY MARÍA MÉNDEZ ALVARADO, CÉDULA 1-1147-0107 PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOAQUÍN LIZANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 15-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 17-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LAS SEÑORAS MARTA MARÍA SÁNCHEZ QUIRÓS, CÉDULA 1-0988-0317, SHAUMA VERÓNICA MASON UNTER, CÉDULA 7-0184-0158, DEIDRE DE LOS ÁNGELES ESQUIVEL BEJARANO, CÉDULA 1-1012-0190, CAROLINA**

**PATRICIA CAMACHO RAMÍREZ, CÉDULA 4-01850863, WENDY MARÍA MÉNDEZ ALVARADO, CÉDULA 1-1147-0107 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOAQUÍN LIZANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. N° Documento: 714-18.

Suscribe: MSC. José Luis Aguilar Garro – Director Escuela Cleto González Víquez.

Fecha: 29-11-18.

Asunto: Presenta terna de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez. Tel: 2237-0313 / Email: esc.cletogonzalezviquez@mep.go.cr

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES ESMIRNA SOTO JIMÉNEZ, CÉDULA 2-0367-0815, CARLOS ESQUIVEL ZÁRATE, CÉDULA 1-0604-0045, DOUGLAS NOGUERA PORRAS, CÉDULA 1-0981-0599, PATRICIA PEÑARANDA ALFARO, CÉDULA 4-0132-0313, FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA, CÉDULA 4-0149-0467, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 15-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO. 17-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES ESMIRNA SOTO JIMÉNEZ, CÉDULA 2-0367-0815, CARLOS ESQUIVEL ZÁRATE, CÉDULA 1-0604-0045, DOUGLAS NOGUERA PORRAS, CÉDULA 1-0981-0599, PATRICIA PEÑARANDA ALFARO, CÉDULA 4-0132-0313, FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA, CÉDULA 4-0149-0467, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. N° Documento: 705-18.

Suscribe: MSc. Roxana Castro Lara – Directora Escuela Rafael Moya Murillo.

Fecha: 23-11-18.

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Rafael Moya. Tel: 8857-5129 / Email: esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES GIOCONDA MORA URBINA, CÉDULA 1-0648-0832, CATALINA AGUIRRE DURÁN, CÉDULA 1-1331-0367, ANA CECILIA AGÜERO ROJAS, CÉDULA 1-0503-0809, CARLOS ALBERTO CHAVARRÍA CÓRDOBA, CÉDULA 4-0097-0252, Y MANUEL ALONSO ESPINOZA MONTERO, CÉDULA 4-0212-0552, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 15-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería saber qué hace esta Fundación? ya que no hay informes de gestión referente al mismo y como estaríamos nombrando un representante del Concejo Municipal ante esta fundación, en que ámbito trabaja?”

El regidor Carlos Palma da lectura a los objetivos de la Fundación y señala que se encarga de restaurar y habilitar personas y tiene domicilio el Heredia, Mercedes Norte de las Oficinas de Café Britt 200 metros al este.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 17-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES GIOCONDA MORA URBINA, CÉDULA 1-0648-0832, CATALINA AGUIRRE DURÁN, CÉDULA 1-1331-0367, ANA CECILIA AGÜERO ROJAS, CÉDULA 1-0503-0809, CARLOS ALBERTO CHAVARRÍA CÓRDOBA, CÉDULA 4-0097-0252, Y MANUEL ALONSO ESPINOZA MONTERO, CÉDULA 4-0212-0552, COMO MIMEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 6. Informe No. 43-2018 Comisión de Becas.**

1. Asunto: Correo electrónico enviado por la Secretaria de Comisiones María Jose Vargas González a la Comisión de Becas, explicando caso de la estudiante Emily Ulate Aburto, Formulario 329 de Secundaria.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA ADONAY ULATE ARAYA REFERENTE AL CAMBIO DE PERSONA AUTORIZADA PARA RETIRAR EL CHEQUE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 43-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA ADONAY ULATE ARAYA REFERENTE AL CAMBIO DE PERSONA AUTORIZADA PARA RETIRAR EL CHEQUE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Apegada a recomendaciones emitidas por la Auditoría según informe AIM-089-2018 del 11 de julio del 2018, voto negativamente.”

Seguidamente se transcribe Informe CM-AL-0076-2018 suscrito por la Licda, Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo, que dice:

Lic. Manrique Chaves B,  
Presidente.  
Concejo Municipal

Con instrucciones de la Comisión de Becas, le remito esta nota, ya que esta Comisión está solicitando que se tome el acuerdo de aclarar que en el Informe de Becas no. 41-2018 conocido en la sesión ordinaria no. 205-2018, en el punto Becas de Primaria, se incluyó por error el formulario no. 180 de Dylan Bojorge Campos, estudiante del Liceo Samuel Sáenz, cuando en realidad, se trata de una beca de Secundaria, ya que es alumno del Colegio de cita. Lo anterior para que se tome el acuerdo de aclaración y se remita a Talento Humano y Tesorería, a efecto del trámite de beca que se está realizando en esta semana por parte del estudiante.

**\*\* ANALIZADO EL INFORME CM-AL-0076-2018 SUSCRITO POR LA LICDA, PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACLARAR QUE EN EL INFORME DE BECAS NO. 41-2018 CONOCIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 205-2018, EN EL PUNTO BECAS DE PRIMARIA, SE INCLUYÓ POR ERROR EL FORMULARIO NO. 180 DE DYLAN BOJORGE CAMPOS, ESTUDIANTE DEL LICEO SAMUEL SÁENZ, CUANDO EN REALIDAD, SE TRATA DE UNA BECA DE SECUNDARIA, YA QUE ES ALUMNO DEL COLEGIO DE CITA, POR TANTO ESTE ACUERDO SE ENVÍA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REMITA A TALENTO HUMANO Y TESORERÍA, A EFECTO DEL TRÁMITE DE BECA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN ESTA SEMANA POR PARTE DEL ESTUDIANTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

### **PARTE A**

1. Informe N° 023-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Internacionales

1. Remite: SCM-1777-2018

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaría Concejo Municipal

Fecha: 04-10-2018

Sesión: 139-2018

Asunto: Remite acuerdo municipal referente a devolución del informe 22-2018 AD-216-2020 para que sea reformulado por la Comisión de Asuntos Internacionales.

...

EN RAZÓN DE QUE EL MUNICIPIO TIENE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON

UN MATERIAL AUDIOVISUAL Y DE UN FOLLETO PROMOCIONAL PARA LA PROYECCION Y DIVULGACION DEL GOBIERNO LOCAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE LAS TRES COTIZACIONES SEAN VALORADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y SE INSTRUYA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REALICEN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A TRAVEZ DE LA OFICINA DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 23-2018 de la Comisión de Asuntos Internacionales.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 023-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN PARA SU REVISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: Correo electrónico del señor Andres Gamboa.

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICARLE AL SEÑOR ANDRES GAMBOA QUE YA SE LE REMITIERON TODAS LAS COTIZACIONES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDAN CON EL DEBIDO PROCESO DE CONTRATACION COMO CORRESPONDE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 23-2018 de la Comisión de Asuntos Internacionales.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 023-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN PARA SU REVISIÓN, EN VISTA QUE EL PRIMER PUNTO SE DEVOLVIÓ A LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1724-2018

Suscribe: Daniel Hernández Leitón

Fecha: 01-10-2018

Sesión: 193-2018

Asunto: Ofrece servicios como proveedor de trofeos y reconocimientos sobre replicas a escala del fortín N° 604-18 Email: hernandez.leiton@hotmail.com

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTA INFORMACION A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA HAGA UNA VALORACION DE LA UTILIDAD Y NECESIDAD DE ESTE MATERIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y NOS INDIQUE A ESTA COMISION MEDIANTE UN CRITERIO SU VALORACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 23-2018 de la Comisión de Asuntos Internacionales.”*

La Presidencia manifiesta que se traslada a la Administración ya que deben dar las especificaciones y características Para que Proveeduría haga el cartel. Por otro lado se debe excluir el 1 y devolverlo la Comisión para su valoración.

La regidora Laureen Bolaños señala que el punto 2 sería inválido porque el 1 se devuelve a la Comisión. La Presidencia señala que efectivamente lleva razón la regidora Laureen Bolaños, por tanto se traslada el punto 2 a la Comisión.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 023-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA INFORMACION A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA HAGA UNA VALORACION DE LA UTILIDAD Y NECESIDAD DE ESTE MATERIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y NOS INDIQUE A ESTA COMISIÓN MEDIANTE UN CRITERIO SU VALORACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 Comisión de Turismo

1. Remite: SCM-898-2018

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 14-06-2018

Sesión: 168-2018

Asunto: Acuerdo Municipal referente a las ferias, turnos y similares en Parque públicos.

...  
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 07-2018 de la Comisión de Turismo.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-925-2018

Suscribe: Iván Lizano Ortiz – Gerente General

Fecha: 18-06-2018

Sesión: 169-2018

Asunto: Solicitan si lo pueden tomar en cuenta para participar en el Plan Regulador o en otra comisión. N° 236-18

...  
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 07-2018 de la Comisión de Turismo.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-848-2018

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 07-06-2018

Sesión: 166-2018

Asunto: Acuerdo Municipal referente solicitud de la regidora Bolaños para que en los informes aparezca el apartado con el nombre de la Secretaria de Comision que asistió a la reunión.

...  
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 07-2018 de la Comisión de Turismo.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-915-2018

Suscribe: Marco Ugalde Rojas

Fecha: 18-06-2018

Sesión: 169-2018

Asunto: Indica que le gustaría participar en alguna de las comisiones. Email: mugalde7@hotmail.com

...  
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:  
A. DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.  
B. AGRACEDERLE AL SEÑOR MARCO UGALDE ROJAS POR SUS DESEOS DE COLABORACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 07-2018 de la Comisión de Turismo.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**B. AGRACEDERLE AL SEÑOR MARCO UGALDE ROJAS POR SUS DESEOS DE COLABORACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1112-2018

Suscribe: MB.a Jose Manuel Ulate Rojas – Alcalde Municipal

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Remite PV-2018-00052 del despacho de la Primera Vicepresidencia de la Republica, en el cual se indica que se ha designado al Sr. Juan Carlos Gutierrez González como enlace Municipal y quien dará seguimiento a todos los asuntos atinentes a los gobiernos locales. AMH-702-2018 N° 405-18

---

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 07-2018 de la Comisión de Turismo.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1111-2018

Suscribe: María Jose González Vargas y Evelyn Vargas Castellón – Secretarias Comisiones

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Informe sobre el estado actual de los informes y actas de las comisiones del Concejo. AMH-SCM-034-2018

---

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 07-2018 de la Comisión de Turismo.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-1118-2018

Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia, por si limpieza y el orden en General. Tel: 2239-85-50

---

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 07-2018 de la Comisión de Turismo.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Asunto: Se recibe al señor Rafael Orozco Síndico de la Municipalidad de Heredia, quien trae algunas inquietudes con respecto al Centro Recreativo las Chorreras.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. CONVOCAR A LA MII. ANGELA AGUILAR PARA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 5:00 PM PARA QUE NOS INFORME SOBRE LOS PROYECTOS DE LA COMISIÓN DE TURISMO.
  - B. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA POSIBILIDAD DE COLOCAR BASUREROS PARA RECICLAJE EN CADA RANCHO Y ADEMÁS EN OTROS SECTORES DEL CENTRO RECREATIVO LAS CHORRERAS, PARA QUE SE APLIQUE EL RECICLAJE.
  - C. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL ROTULO DEL CENTRO RECREATIVO LAS CHORRERAS DADO QUE ESTA MUY DETERIORADO Y LLENO DE EXCREMENTO DE PALOMAS Y PÁJAROS.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

La regidora Laureen Bolaños señala: “Mi consulta es para la Presidenta de esta comisión Doña Antonieta Campos, quisiera saber si este es el último informe desde el 05 de julio, o sea, hace 5 meses y resto que la comisión no se reúne, porque la última reunión fue en el informe 06-2018 un jueves 05 de julio, desde ese momento no se han reunido?”

La regidora Antonieta Campos responde que han tenido problemas con cuórum y anteriormente les fallaba el cuórum.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería felicitarlos y hacer un aporte ya que la recomendación es muy acorde a los principios de esta administración municipal y este Concejo Municipal pero si quería extender la iniciativa se pudiese hacer en parques y áreas públicas, porque si queremos promocionar el reciclaje, debemos educar a las comunidades entonces no solamente en el centro recreativo las chorreras sino también en áreas públicas hubiesen basureros, porque la gente pregunta porque en las áreas públicas no hay dispensadores para plástico, vidrio, etc, igualmente coordinar con la gente que hace el aseo de estas áreas para que recojan el material los días dispuestos para ello y estén esas áreas abiertas, y contribuir a esta iniciativa. La celebro y la aplaudo.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CONVOCAR A LA MII. ANGELA AGUILAR PARA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 5:00 PM PARA QUE NOS INFORME SOBRE LOS PROYECTOS DE LA COMISIÓN DE TURISMO.**
- B. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA POSIBILIDAD DE COLOCAR BASUREROS PARA RECICLAJE EN CADA RANCHO Y ADEMÁS EN OTROS SECTORES DEL CENTRO RECREATIVO LAS CHORRUIENES RECOGEN ERAS, PARA QUE SE APLIQUE EL RECICLAJE, ASÍ COMO EN LOS PARQUES DE TODA LA CIUDAD Y EN LAS ÁREAS PÚBLICAS Y SE RECOGAN LOS PRODUCTOS POR PARTE DE QUIENES RECOGEN ESTE TIPO DE MATERIALES EN PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS.**
- C. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL ROTULO DEL CENTRO RECREATIVO LAS CHORRERAS DADO QUE ESTA MUY DETERIORADO Y LLENO DE EXCREMENTO DE PALOMAS Y PÁJAROS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 121-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

1. Remite: SCM-1631-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 17-09-2018

Sesión: 191-2018

Asunto: Remite PI-112-2018, referente a solicitud de autorización de la ADI de los Lagos para ejecutar proyecto con vencimiento de partida por 22.000.000.00 AMH-976-18 N° 522-18

Texto del documento PI-112-2018, suscrito por Licda. Jaqueline Fernández C – Planificadora Urbana

PI-112-2018  
20 de agosto del 2018.

MBA José Manuel Ulate A.  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

Con el fin de dar seguimiento a la ejecución de la partida “Reparación de paredes, cocina, cambio de cielo raso, instalación eléctrica, servicios sanitarios, cambio de piso, cambio de ventanas y puertas, construcción de la segunda planta”, por el monto de ₡22.000.000.00, girado a la ADI de Los Lagos, se remitió oficio SIS-CPM-4-2018, con fecha 27 de julio del 2018, debido a que la partida se encuentra vencida desde el 24 de abril de este año, cuando venció la ampliación de plazo otorgada por el Concejo Municipal en abril del año pasado.

Esta partida no se ha podido ejecutar debido a que están pendientes algunas correcciones en los planos que presentaron y además existe una medida cautelar interpuesta por la Asociación en contra de la Municipalidad ante el Tribunal Contencioso, en oposición de la inscripción notarial de las áreas públicas a nombre del Municipio.

Producto del oficio remitido por Planificación, la asociación remite vía correo electrónico oficio explicando los tramites que han estado realizando en la Asociación dado que a partir del 28 de mayo del 2018, cuentan con una Junta Directiva nueva y solicitan en dicho oficio que se gestione ante quien corresponda, la autorización para que la Asociación pueda continuar con las gestiones que sean necesarias para ejecutar el proyecto, independientemente de los procesos legales que están en curso, toda vez que la Junta Directiva no tiene la potestad de resolverlos por estar en estados judiciales. Por lo anterior se deberá, si la Alcaldía lo tiene a bien, elevar dicha solicitud ante el Concejo Municipal, para su valoración, para lo cual adjunto copia del oficio remitido por la Asociación de Desarrollo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C.

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO AL CONCEJO MUNICIPAL EN SENTIDO DE QUE YA SE PASO EL MES, ESTO PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No.121-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 121-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1779-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 08-10-2018

Sesión: 195-2018

Asunto: Remite PI-131-2018 referente a solicitud de ampliación de plazo de la partida “Inversión en lecciones de música” AMH-1133-18

Texto del documento PI-131-2018, suscrito por Licda. Jaqueline Fernández C – Planificadora Urbana

PI-131-2018  
24 de setiembre del 2018.

MBA José Manuel Ulate A.  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

La Asociación de Desarrollo Específico Pro-Obras Comunales de Lagunilla, presentó solicitud de ampliación de plazo de la partida “Inversión en lecciones de música”, por el monto de ₡5.250.000.00, la cual fue retirada el día 28 de noviembre del 2017, por lo que vence el próximo 28 de noviembre del 2018.

De acuerdo con lo que indica la Asociación este año tuvieron varios inconvenientes ya que la matrícula no fue la esperada, el curso tuvo que iniciarse ya avanzado el año y no se pudo contar con profesores para algunos instrumentos, por lo que consideran que es difícil poder disponer del monto completo antes de que venza la partida.

Por lo anterior están solicitando que se les amplíe el plazo hasta por un año, por lo que deberá remitirse al Concejo Municipal para su valoración.

Se adjunta copia del oficio remitido por la Asociación.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C.  
Planificadora Institucional

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE LA PARTIDA INVERSION EN LECCIONES DE MUSICA POR UN PLAZO DE SEIS MESES MAS Y A SU VEZ PARA QUE LIQUIDEN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA EN UN PLAZO DE SEIS MESES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 121-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE LA PARTIDA INVERSION EN LECCIONES DE MUSICA POR UN PLAZO DE SEIS MESES MÁS Y A SU VEZ PARA QUE LIQUIDEN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA EN UN PLAZO DE SEIS MESES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1778-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 08-10-2018

Sesión: 195-2018

Asunto: Remite PI-128-2018 referente a cambio de destino solicitado por la ADI de Guarari.AMH-1145-18

Texto del documento PI-128-2018, suscrito por Licda. Jaqueline Fernández C – Planificadora Urbana

PI-128-2018  
24 de setiembre 2018.

MBA José Manuel Ulate A.  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ADI de GUARARI de acuerdo con el siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Construcción de la segunda planta Centro Joven Guararí	€30.000.000.00	Demolición y construcción del Centro Joven	€30.000.000.00

Se adjunta los documentos que respaldan los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente, los cuales cumplen con lo solicitado. Además solicitan se les amplíe el plazo para poder retirar la partida hasta la segunda semana de diciembre 2018.

Se adjunta copia del acuerdo de aprobación del Concejo de Distrito donde se da visto bueno a la solicitud de ADI de Guararí para el cambio de destino y la solicitud de ampliarles el plazo para que puedan retirar esa partida hasta la segunda semana de diciembre 2018.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C.  
Planificadora Institucional

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUARARÍ Y AUTORIZAR A QUE EL RETIRO DE ESA PARTIDA SEA HASTA LA SEGUNDA SEMANA DE DICIEMBRE DEL 2018 CON BASE AL PI-128-2018. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería que se aclare esta recomendación para saber si debe venir al Concejo Municipal o solo se le puede enviar un correo al Presidente para esta prórroga, según reglamento de sesiones artículo 29 inciso g, ya que es potestad del Presidente y sólo en caso de comisiones especiales deben venir al Concejo según artículo 47 inciso b, así aceleramos los procesos, por economía procesal y también para aclarar al Presidente y a esta regidora sino está claro, si es de esta forma o debe venir al Concejo Municipal en estos casos.?”

La Presidencia explica que lo ve poco elegante ya que es de la Comisión de Hacienda y Presidente de este Concejo. Agrega que puede hacerlo como Presidente de acuerdo al reglamento.

El regidor Daniel Trejos indica que el Presidente tiene la competencia necesaria para hacerlo y puede hacerlo y enviar un correo a todos los regidores.

La Presidencia indica que no tiene problema y no ve ningún inconveniente y seguirá aplicando el reglamento, pero por hoy es mejor no atrasarlos más.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 121-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUARARÍ Y AUTORIZAR A QUE EL RETIRO DE ESA PARTIDA SEA HASTA LA SEGUNDA SEMANA DE DICIEMBRE DEL 2018 CON BASE AL PI-128-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 72-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

**\*\* SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE INFORME DEL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 74-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

1. Remite: SCM-1824-2018

Suscribe: Dinorah Cubillo Ortiz – Secretaria Concejo Municipal de Siquirres

Fecha: 16-10-2018

Sesión: 196-2018

Asunto: transcripción de acuerdo referente al proyecto de ley N° 20580 “proyecto de ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”

...  
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. N° 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1825-2018

Suscribe: Geanina Gómez Brenes - Municipalidad de Cartago

Fecha: 16-10-2018

Sesión: 196-2018

Asunto: transcripción de acuerdo referente a declaratoria del Concejo Municipal de Cartago como órgano colegiado libre de cualquier acto de xenofobia y discriminación.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. N° 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1826-2018  
 Suscribe: Marisol Calvo - Municipalidad de Moravia  
 Fecha: 16-10-2018  
 Sesión: 196-2018  
 Asunto: Transcripción de acuerdo respecto a proyecto de ley N° 20.912 Ley para el fortalecimiento de programas de vivienda y obras comunales.

\*\*\*  
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. N° 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1828-2018  
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Fecha: 16-10-2018  
 Sesión: 196-2018  
 Asunto: informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2017-2018 AMH-1154-2018

Texto del documento suscrito por MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

02 de octubre del 2018  
 AMH-1154-2018

Señores  
 Concejo Municipal  
 Presente

Estimados señores:

ASUNTO: INFORME DE ACUERDOS correspondientes al año 2017 y 2018.

Informe N. 36 que comprende las Sesiones N. 132-133 del 2017 y 134 a la 146-2018.  
 Para su conocimiento y demás fines, remito informe referente a los Acuerdos encomendados a esta Alcaldía.

<i>Informe</i>	<i>Sesión</i>
N°136-2017	N°132-2017, de fecha 21 de diciembre del 2017.
N°137-2017	N°133-2017, de fecha 26 de diciembre del 2017.
N°138-2018	N°134-2018, de fecha 02 de enero del 2018.
N°139-2018	N°135-2018, de fecha 08 de enero del 2018.
N°140-2018	N°136-2018, de fecha 11 de enero del 2018.
N°141-2018	N°137-2018, de fecha 15 de enero del 2018.
N°142-2018	N°138-2018, de fecha 22 de enero del 2018.

N <sup>a</sup> 143-2018	N <sup>a</sup> 139-2018, de fecha 25 de enero del 2018.
N <sup>a</sup> 144-2018	N <sup>a</sup> 140-2018, de fecha 29 de enero del 2018.
N <sup>a</sup> 145-2018	N <sup>a</sup> 141-2018, de fecha 05 de febrero del 2018.
N <sup>a</sup> 146-2018	N <sup>a</sup> 142-2018, de fecha 06 de febrero del 2018.
N <sup>a</sup> 147-2018	N <sup>a</sup> 143-2018, de fecha 12 de febrero del 2018.
N <sup>a</sup> 148-2018	N <sup>a</sup> 144-2018, de fecha 19 de febrero del 2018.
N <sup>a</sup> 149-2018	N <sup>a</sup> 145-2018, de fecha 26 de febrero del 2018.
N <sup>a</sup> 150-2018	N <sup>a</sup> 146-2018, de fecha 26 de febrero del 2018.

De igual manera hago referencia, al estado actual de los Acuerdos que se encontraban pendientes de trámite.

<i>Informe</i>	<i>Sesión</i>
N <sup>o</sup> 151-2018	N <sup>o</sup> 100-2017, de fecha 17 julio del 2017.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N<sup>o</sup> 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO. N<sup>o</sup> 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1945-2018

Suscribe: Yesenia Barahona Pérez – Municipalidad de Guanacaste

Fecha: 29-10-2018

Sesión: 199-2018

Asunto: voto de apoyo a los ciudadanos respecto al proyecto de ley N<sup>o</sup> 20.580

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N<sup>o</sup> 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. N<sup>o</sup> 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1946-2018

Suscribe: Lidieth Angulo Fernández – Municipalidad de Paquera

Fecha: 29-10-2018

Sesión: 199-2018

Asunto: respuesta a consulta de Asamblea Legislativa, respecto al Proyecto de Ley N<sup>o</sup> 20.580

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N<sup>o</sup> 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO. N° 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-1947-2018  
 Suscribe: Dixia Sanchez Picado – Municipalidad de Esparza  
 Fecha: 29-10-2018  
 Sesión: 199-2018  
 Asunto: Transcripción de acuerdo respecto al proyecto de ley N° 20.580

...  
 ÉSTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO. N° 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-1948-2018  
 Suscribe: Marta Elena Vega Carballo – Municipalidad de San Isidro  
 Fecha: 29-10-2018  
 Sesión: 199-2018  
 Asunto: Transcripción de acuerdo referente a oposición de la Municipalidad de San Isidro, a los actos adoptados por las autoridades universitarias de la Universidad Nacional, en lo referente a la contratación y adjudicación por 14 millones de dólares.

...  
 ÉSTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME NO. N° 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-1949-2018  
 Suscribe: Kathia María Salas Castro – Municipalidad de Orotina.  
 Fecha: 29-10-2018  
 Sesión: 199-2018  
 Asunto: Transcripción de acuerdo respecto al proyecto de Ley N° 20.580

...  
 ÉSTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME NO. N° 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Remite: SCM-1938-2018  
 Suscribe: Fressy Nuñez Obando – Municipalidad de Vásquez de Coronado  
 Fecha: 29-10-2018  
 Sesión: 199-2018  
 Asunto: Manifiestar el rechazo al proyecto de ley N° 20.580 ley fortalecimiento de las finanzas públicas.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME NO. N° 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Remite: SCM-1943-2018  
 Suscribe: Zahyra Artavia Blanco – Municipalidad de Goicochea  
 Fecha: 29-10-2018  
 Sesión: 199-2018  
 Asunto: Transcripción de acuerdo respecto al proyecto de ley N° 20.580

\*\*\*  
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Si bien es cierto esta regidora solicito saber cuáles eran los traslados pendientes, nunca solicitó que se enviaran los traslados ya cumplidos, pero bueno no hay ningún problema, lo que no logro entender aun como la comisión pone que está pendiente el informe N°151-2018 de la sesión 100-2017 de fecha 17 de julio del 2017 y en el reporte de la Alcaldía se supone es el asunto de CENTROTEC, era el mismo asunto que estaba pendiente, la comisión no me pudo responder sino fue la Secretaría del Concejo que este asunto correspondía a un acuerdo de CENTROTEC donde daba a conocer proyectos y no se le daba una respuesta; aun así el oficio dice que es del 17 de agosto del 2017 no sé si el SCM es diferente a la fecha de la sesión del 17 de julio del 2017 para que se me aclare.

El regidor Daniel Trejos indica que el seguimiento es al número de la sesión y si es del mes de agosto; por tanto la Presidencia indica que se debe corregir el número de Sesión, como lo indica el regidor Daniel Trejos.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 74-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO. N° 74-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 21-2018 AD 2016-2020 Comisión de Seguridad.

1. Remite: SCM-1686-2018.  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
 Sesión N°: 192-2018.  
 Fecha: 24-09-2018.  
 Asunto: Remite DSC-326-2018 donde informan que de la Aurora y alrededores han recibido quejas de vecinos por problemas que se han presentado en el sector. AMH-1064-18.

Texto del oficio DSC-326-2018 suscrito por el Lic. Gustavo Garita Piedra – Gestor de Seguridad Ciudadana a.i.:

“A la vez de saludarle muy cordialmente, en relación al Traslado Directo SCM-1313-2018 del 06 de Agosto 2018 en el que el Honorable Concejo Municipal dispone trasladar a la administración la solicitud de la Fuerza Pública para intervenir una casa de habitación ubicada en el sector de la Aurora he Heredia convertida hoy en día en una cuartería que está causando problemas en materia de inseguridad e in tranquilidad, deseo informarle lo siguiente.  
 Le informo que éste servidor personalmente se ha desplazado al sitio a analizar la situación de dicha cuartería, la misma se mantiene de nuestra parte debidamente ubicada, he analizado la situación en conjunto con otros departamentos municipales y concretamente la posibilidad de

realizar algunas acciones para tratar de llevarle solución a dicho caso, siempre y cuando se encuentre dentro de nuestras potestades y obligaciones como Policía y Municipalidad en general, pero lamentablemente, por tratarse de una propiedad privada y por no estar ante ningún comercio patentado, nuestra policía ni ningún otro departamento (según me lo han hecho saber) puede realizar ningún tipo de acción directamente en el inmueble como tal, por más buenas intenciones que tengamos en erradicar este problema y llevarle de nuestra parte una solución pronta y oportuna a estos vecinos, nuestros alcances y potestades legales no nos lo permiten. En el caso concreto del inmueble utilizado como cuartería, por tratarse de un caso de Salud Pública, la única entidad facultada para actuar es el Ministerio de Salud, por tanto, recomiendo hacer las coordinaciones pertinentes ante dicha entidad o bien que se realicen desde nuestra Contraloría de Servicios para que se le dé trámite a este caso.

De nuestra parte se ha venido coordinando operativos con la Policía de Migración, teniendo previsto para los próximos días algunas acciones por parte de dicho cuerpo policial para tratar de detectar personas con condición migratoria irregular y que dicha policía proceda según corresponde, aunque es claro y evidente que el problema medular que se debe atacar es el inmueble como tal, mismo que sirve como punto de partida al resto de acciones que los vecinos y Fuerza Pública denuncian, de ahí que se requiera la colaboración del Ministerio de Salud para que se gire una orden sanitaria o se proceda tal cual ellos así lo consideren.

No omito indicarle que la Policía Municipal está en total disposición para realizar en conjunto con el Ministerio de Salud como autoridad competente en esta materia, cualquier tipo de acción, colaborarles en el resguardo y protección de su personal y cualquier otro requerimiento que los mismos soliciten.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR AL MINISTERIO DE SALUD PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 21-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR AL MINISTERIO DE SALUD PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1783-2018.

Suscribe: Emanuel Bermúdez Aguilar.

Sesión N°: 195-2018.

Fecha: 08-10-2018.

Asunto: Respuesta al oficio DSC-330-2018. Email: emmanuelllbermudez@gmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL INFORME DE RESPUESTA DEL TRASLADO SCM-1783-21 QUE CONTIENE DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR EMMANUEL BERMÚDEZ AGUILAR. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 21-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Seguridad.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 21-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL INFORME DE RESPUESTA DEL TRASLADO SCM-1783-21 QUE CONTIENE DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR EMMANUEL BERMÚDEZ AGUILAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1880-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 198-2018.

Fecha: 22-10-2018.

Asunto: Remite DSC-365-2018 referente Informe #19-2018 Comisión de Seguridad, sobre la seguridad y el resguardo del parque del Fortín a raíz de las incidencias de distintos actos luego de la apertura. AMH-1225-18.

Texto del oficio DSC-365-2018 suscrito por el Lic. Gustavo Garita Piedra – Gestor de Seguridad Ciudadana a.i.:

“A la vez de saludarle muy cordialmente, en relación al SCM-1706-2018, con fecha del 27 setiembre 2018, e igualmente en relación al Informe N° 19-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Seguridad, asunto Más vigilancia y Cámaras sector de la Rotonda de Pirro por dos robos en viviendas le informo:

En la rotonda de Pirro se han venido realizando acciones de nuestra parte, incluso se solicitó la colaboración del Departamento correspondiente para realizar la corta de un árbol ahí ubicado y que servía como Bunker, de resguardo para ciudadanos de la calle, como también para consumidores de droga e incluso parejas que lo utilizaban como punto de encuentro para actos sexuales, ya ese tema fue resuelto. Igualmente con la ayuda de la ESPH se podaron algunos árboles que obstaculizaban una buena y correcta iluminación del sitio, lo cual también ya fue resuelto. Igualmente éste servidor le solicitó la colaboración de la señora Lorelly Marín de Inversión Pública para analizar la posibilidad de crear en el sitio un parque con máquinas de ejercicio, esto se encuentra actualmente en proceso según me indicaron luego de algunas consultas sobre la ubicación y condición del lugar.

En cuanto al tema de colocación de cámaras como usted bien conoce actualmente se encuentra suspendido debido a la modernización del centro de monitoreo.

Finalmente en cuanto a los recorridos de nuestra parte le informo que los mismos si se realizan, pero debido a la gran cantidad de incidentes y denuncias de distinta índole que debemos atender como Policía Municipal y que dentro de nuestras principales competencias destacan el Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio en diversas formas, así como por la extensa jurisdicción que debemos cubrir, los ciudadanos tienden a indicar que nuestra presencia es nula, así mismo es oportuno indicar que todas estas acciones de tipo preventivo no son solamente obligación de nuestra Policía, sino también de la Fuerza Pública.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE EN LA MEDIDA DE LA POSIBILIDAD VALORE UN CERRAMIENTO PARA EL RESGUARDO DE NUESTRO BIEN PATRIMONIAL EL FORTÍN, POR LO MENCIONADO EN EL DS-365-2018 SUSCRITO POR EL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA A.I. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 21-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES VALORE UN CERRAMIENTO PARA EL RESGUARDO DE NUESTRO BIEN PATRIMONIAL EL FORTÍN, CERRAMIENTO QUE DEBE SER ACORDE A LA FISONOMÍA DEL FORTÍN, SEA, ACORDE AL ENTORNO VISUAL DEL FORTÍN Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO MENCIONADO EN EL DS-365-2018 SUSCRITO POR EL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA A.I.; ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1729-2018.

Suscribe: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Sesión N°: 193-2018.

Fecha: 01-10-2018.

Asunto: Remite DSC-333-2018 suscrito por el Gestor de Seguridad donde remite informe sobre denuncia sobre las ventas de drogas y presencia de camiones con basura y escombros en Barrio San Vicente. AMH-1098-18.

Texto del oficio DSC-333-2018 suscrito por el Lic. Gustavo Garita Piedra – Gestor de Seguridad Ciudadana a.i.:

“A la vez de saludarle muy cordialmente, en relación al SCM-1480-2018, con fecha del 30 de Agosto 2018, en el que el Honorable Concejo Municipal una vez analizado el Informe N° 06-2018-AD-2016-2020 de la Comisión de Ambiente determina trasladar a la administración y

concretamente a la Policía Municipal la denuncia sobre ventas de droga y presencia de camiones con basura y escombros en Barrio San Vicente deseo informarle lo siguiente.

PRIMERO: Éste servidor desconoce completamente sobre los temas discutidos en la reunión sostenida por mi antecesor Lic. Mario Arias con los vecinos del lugar y que se menciona en el documento, así mismo le informo que el tema de ventas de droga conlleva acciones policiales de carácter investigativo y que no son competencia de la Policía Municipal de Heredia, tanto este cuerpo policial como todos los homólogos del país tenemos como potestades y obligaciones según la Ley 9542:

- a) Atender y cumplir los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes comunales.
- b) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio en diversas formas.
- c) Coadyuvar en el cumplimiento de la legislación y disposiciones municipales, ejecutando las resoluciones y los acuerdos que correspondan.
- d) Realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cantón, en coordinación mutua con la Fuerza Pública.
- e) Coadyuvar, bajo el principio de coordinación o a solicitud de estos, con las demás autoridades públicas del país.
- f) Auxiliar, de ser posible, a la Fuerza Pública, cuando medie el requerimiento expreso de la autoridad competente. Este auxilio no deberá supeditarse al citado requerimiento cuando, por la naturaleza de la situación, se esté ante una emergencia o estado de necesidad.
- g) Apoyar a los funcionarios municipales en el ejercicio de sus potestades.

Por un mandato de Ley de nuestra parte este tipo de acciones investigativas no se pueden realizar, sin embargo, éste servidor ya ha conversado con el Organismo de Investigación Judicial de la provincia de Heredia en relación a éste tema para que ellos, como policía investigativa, realice las diligencias que considere pertinentes en cuanto al tema de venta de droga en ese sector, así mismo se invita a los vecinos del lugar para que de forma confidencial realicen las respectivas denuncias y coadyuven con el proceso de investigación.

SEGUNDO: En cuanto al tema de los camiones que votan escombros y basura en ese lugar le informo que esta policía tiene totalmente identificado el punto en discusión, mismo que corresponde a una propiedad privada y registrada a nombre de Carlos Luis Mora Cascante.

El pasado 17 de agosto este servidor personalmente y con la ayuda de los también funcionarios Municipales Christian Vargas del Departamento de Residuos Sólidos, Roger Araya de la Unidad Ambiental, así como el oficial Kenner Rojas Garita visitamos el sitio, conversamos directamente con el propietario del lugar, éste autorizo nuestro ingreso y se realizó la inspección y la notificación al propio Sr Carlos Luis Mora Cascante, se trata de una propiedad ubicada del plantel de la ESPH 100 metros Este.

En dicha inspección y por el seguimiento que hemos venido realizando en el sitio logramos constatar que el lugar efectivamente se utiliza como botadero clandestino. Dentro de la propiedad se observan 2 camiones que son los que utilizan para el traslado de los materiales; Placas: CL-29170 y CL-191077, igualmente en el sitio se observan todo tipo de materiales de construcción como latas, escombros, madera, llantas, basura ordinaria, etc. En el acto y por parte de los compañeros Ugalde y Araya se le indicó al Sr Carlos Mora que debía iniciar de inmediato con la limpieza del lugar y terminar por completo la actividad. De igual manera por parte de los funcionarios antes citado se me indicó iniciarían el debido proceso ante el Ministerio de Salud para la intervención del sitio.

En la diligencia se realizaron por parte de Christian Vargas del Departamento de Residuos Sólidos las respectivas Actas de Notificación, Acta de inspección Ocular y se tomaron las respectivas fotografías para evidenciar la situación en el lugar.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 21-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1730-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 193-2018.

Fecha: 01-10-2018.

Asunto: Remite copia del Acta de Levantamiento de Sellos de Clausura CFU-LSC-OOS-003790-2018, referente a molestia por la clausura de la casetilla de vigilancia que se encuentra ubicada en el residencial La Esmeralda.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 21-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Seguridad.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 21-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1782-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 195-2018.

Fecha: 08-10-2018.

Asunto: Remite DSC-328-2018 donde remite el informe correspondiente a cada documento AMH-1119-2018.

Texto del oficio DSC-328-2018 2018 suscrito por el Lic. Gustavo Garita Piedra – Gestor de Seguridad Ciudadana a.i.:

“A la vez de saludarle muy cordialmente, en relación al Informe de la Comisión de Seguridad N° 17-2018 AD-2016-2020 le informo lo siguiente:

1. En cuanto a -ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME DE LA TOTALIDAD DE CÁMARAS INSTALADAS A AGOSTO DEL 2018, DE CUALES SE ENCUENTRAN EN UN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO Y CUALES NO SE ENCUENTRAN EN SERVICIO DEL PORQUE NO SE ENCUENTRAN EN SERVICIO Y DE CUANDO SE ESPERA QUE ESTEN EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO.

Le informo que El Municipio cuenta actualmente con un total de 333 cámaras de video vigilancia distribuidas en todo el cantón y de éstas:

➤ 10 se encuentran fuera de servicio, 5 de éstas fueron quemadas por rayería y están en estudio con el tema de la garantía de la cámara. Otras 5 que fueron donadas por el Proyecto Oxígeno, se encuentra fuera de servicio por los trabajos que se están realizando en el lugar por parte de la misma empresa y estamos a espera de inicio de operación del local comercial para rehabilitar su funcionamiento.

2. En cuanto a - ANALIZADO EL SCM-561-2018, QUE CONTIENE EL DSC-119-2018 DONDE EL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA A.I - GUSTAVO GARITA PIEDRA, INFORMA DE LA GIRA REALIZADA CON LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS A DISTINTAS CASSETAS DE SEGURIDAD Y ATENDIENDO LA DENUNCIA POR LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS DE LA CASETA DE SEGURIDAD UTILIZADA PARA FINES DE SEGURIDAD PRIVADA EN ÁREA PÚBLICA. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LE DEN EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.

➤ El suscrito en tiempo y forma emitió un informe al respecto sobre la situación de dichas casetas (DSC-119-2018), éste tema se encuentra en una etapa de análisis y valoración por parte de su persona y la administración, esto en cuanto a la eventual toma en posición de las casetas en cuestión, su eventual remodelación, así como su rotulación y uso por parte de nuestra policía, esto de forma ocasional ya que el personal actual no permite destacar oficiales en dichas casetas de forma permanente. En el sector de La Esmeralda no se muestra mayor interés en este proyecto y la utilización de la caseta municipal de parte nuestra, sino más bien los vecinos se interesan en

que la seguridad informal contratada continúe utilizándola (actualmente clausurada por Control Fiscal y Urbano), en San Francisco están totalmente interesadas en que se reconstruya la caseta en abandono y la use nuestra policía, en Cubujuqui igualmente muestran total interés, en La Esperanza solicitaron tiempo para enviarnos un comunicado y desde entonces han pasado ya varios meses y la caseta sigue siendo utilizada por algunas personas que realizan labores de seguridad informal, cualquier otro requerimiento sobre este tema estoy a la orden.

3. A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA REDACTE UN NUEVO PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA FUERZA PUBLICA APARTIR DEL CONVENIO ANTERIOR EN COORDINACION CON LOS ENCARGADOS DE FUERZA PUBLICA PARA ESTOS TEMAS
- B. ENVIAR LA COMISION DE SEGURIDAD EL PROYECTO DE CONVENIO PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN, CON FUNDAMENO EN LA LEY 9542 LEY FORTALECIMIENTO POLICIA MUNICIPAL

➤ Este servidor mediante oficio DSC-247-2018 del 12 de Julio del 2018 le solicitó respetuosamente a su persona y por un tema de necesidad, se gestionara la redacción de un nuevo Convenio con la Fuerza Pública para formalizar las mutua colaboración sobre todo operativa que diariamente se da entre ambas instituciones, su persona de forma inmediata solicito al Departamento de Asesoría Jurídica la redacción del mismo, en dicho Departamento se ha venido trabajando fuertemente en este tema y ya el proyecto se encuentra en su para posteriormente, una vez las dos partes estén de acuerdo con el mismo, hacerlo llegar al Honorable Concejo Municipal para su total conocimiento, análisis, valoración y eventual aprobación.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 21-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-1860-2018.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 196-2018.

Fecha: 16-10-2018.

Asunto: Traslado del punto 2 del Informe N° 78-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas hacia la Comisión de Seguridad.

Texto del punto 2 del Informe #78-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas:

“Remite: SCM-1675-2018

Suscribe: Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal

Fecha: 24-09-2018

Sesión: 199-2018

Asunto: Remite DSC-327-2018, referente la denuncia anónima expuesta por un vecino de la Comunidad de Los Nisperos 3 MAH-1063-2018

Texto del documento DSC-327-2018 suscrito por Lic. Gustavo Garita Piedra – Gestor Seguridad Ciudadana

13 de Setiembre del 2018

DSC-327-2018

MBA

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde

Municipalidad de Heredia

Estimado Señor:

A la vez de saludarle muy cordialmente, en relación al Traslado Directo SCM-1548-2018 del 07 de setiembre 2018 en el que el Honorable Concejo Municipal dispone solicitarle a la Administración Municipal y al Departamento de Seguridad Ciudadana envíe un informe de las acciones de seguimiento realizadas en relación a la denuncia planteada por un vecino de Nisperos 3 por una aparente venta de droga en la vivienda da 31-I de dicho lugar, deseo informarle primeramente

que las acciones realizadas de forma inmediata una vez recibida la denuncia y como parte de nuestras competencias como Policía Municipal se hicieron detallar en el oficio DSC-139-2018, así mismo, por tratarse de un tema de Compra y Venta de droga, por estar ante un ilícito que requiere acciones policiales de tipo investigativo, potestades que mi representada no tiene, de forma directa remití toda la información al Organismo de Investigación Judicial de la provincia de Heredia y concretamente al Departamento de Drogas, para que ellos analicen la viabilidad o no de realizar algún proceso de investigación al respecto, ya que como antes indique nuestra policía se ve delimitada en sus actuaciones en el presente caso como muchos otros de la misma índole que nos ingresan diariamente.

Igualmente en el sitio se requieren realizar otro tipo de acciones por parte de otras autoridades como por ejemplo la intervención del PANI por la aparente relación de menores en el ilícito, sin embargo esto lo verificará o bien descartará el mismo proceso de investigación por parte de la autoridad competente.

Así las cosas la información que dio fundamento a la denuncia se encuentra ahora en manos del OIJ local y espero en las próximas semanas tener alguna noticia al respecto.

Esperando dejarle debidamente informado se suscribe atentamente;

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Texto del Acuerdo del Concejo Municipal al respecto:

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N°78-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 21-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-1881-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 198-2018.

Fecha: 22-10-2018.

Asunto: Remite DSC-366-2018 referente Informe N° 19-2018 Comisión de Seguridad, solicitan más vigilancia y cámaras en la Rotonda de Pirro. AMH-1226-18.

Texto del oficio DSC-366-2018 suscrito por el Lic. Gustavo Garita Piedra – Gestor de Seguridad Ciudadana a.i.:

“A la vez de saludarle muy cordialmente, en relación al SCM-1706-2018, con fecha del 27 setiembre 2018, e igualmente en relación al Informe N° 19-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Seguridad, asunto Más vigilancia y Cámaras sector de la Rotonda de Pirro por dos robos en viviendas le informo:

En la rotonda de Pirro se han venido realizando acciones de nuestra parte, incluso se solicitó la colaboración del Departamento correspondiente para realizar la corta de un árbol ahí ubicado y que servía como Bunker, de resguardo para ciudadanos de la calle, como también para consumidores de droga e incluso parejas que lo utilizaban como punto de encuentro para actos sexuales, ya ese tema fue resuelto. Igualmente con la ayuda de la ESPH se podaron algunos árboles que obstaculizaban una buena y correcta iluminación del sitio, lo cual también ya fue resuelto. Igualmente éste servidor le solicitó la colaboración de la señora Lorelly Marín de Inversión Pública para analizar la posibilidad de crear en el sitio un parque con máquinas de ejercicio, esto se encuentra actualmente en proceso según me indicaron luego de algunas consultas sobre la ubicación y condición del lugar.

En cuanto al tema de colocación de cámaras como usted bien conoce actualmente se encuentra suspendido debido a la modernización del centro de monitoreo.

Finalmente en cuanto a los recorridos de nuestra parte le informo que los mismos si se realizan, pero debido a la gran cantidad de incidentes y denuncias de distinta índole que debemos atender como Policía Municipal y que dentro de nuestras principales competencias destacan el Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio en diversas formas, así como por la extensa jurisdicción que debemos cubrir, los ciudadanos tienden a indicar que nuestra presencia es nula, así mismo es oportuno indicar que todas estas acciones de tipo preventivo no son solamente obligación de nuestra Policía, sino también de la Fuerza Pública. “

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La regidora Laureen Bolaños señala: “Tengo varias preguntas en este informe:

**Punto 3:** En cuanto a la modernización del centro de monitoreo, ya se cuenta con las plazas o el estudio para las plazas que vengan a solventar esta falta de recurso humano?

Ya escuchamos a la Fuerza Pública en la sesión 200-2018 entre sus funciones están la prevención por ello quiero retomar este último párrafo de la nota DSC-365-2018 del Lic. Gustavo Piedra Gestor de Seguridad Ciudadana en la necesidad de educar que si bien es cierto contamos con policía municipal lo cual no todas las municipalidades tienen, el recurso humano no es suficiente para poder hacerse cargo de todo el cantón central incluyendo Vara Blanca, por ello el trabajo debe ser articulado con la fuerza pública y que la ciudadanía tenga en cuenta esta posibilidad latente que la Fuerza Pública es preventiva, por ello también estos temas son de asuntos de la Fuerza Pública no solo de la policía municipal.

En el punto del cerramiento del Fortín que tipo de cerramiento es?, que tipo de material se va a usar ¿si la comisión lo analizo? porque solo lo pasa como traslado a la administración.

**Punto 4:** En la nota DSC-333-2018 del Lic. Gustavo Garita Piedra Gestor de seguridad quería solo retomar las funciones de la Policía Municipal en aras de que los Heredianos se enteren de las funciones de dicho cuerpo policial y podamos juntos re direccionar nuestras inquietudes en esta materia para coadyudar con la legislación municipal, vuelvo a decirlo que no todo llegue aquí solo para la policía municipal sino que ellos están para apoyar a los funcionarios en el ejercicio de sus potestades.

Quisiera saber si esta información se le hizo llegar a los denunciante sobre las acciones realizadas? es que es usual que aquí se denuncie y el municipio actúa y no se le comunica a los denunciados o que se está haciendo porque solo se dice se deje para conocimiento, entonces informar al menos que lo trabaja la administración municipal.

**Punto 5:** Me gustaría saber si la comisión tiene conocimiento del estado en el que ese terreno se encuentra, si pertenece a la municipalidad de heredia y cuál es la naturaleza del terreno? Porque está avalando ese levantamiento de sellos?. Si saben que hoy en día está el oficial de la empresa no inscrita en el Ministerio de seguridad ocupando la misma sobre todo en horas de la noche.

Quiero que se aclare a toda la ciudadanía herediana vuelvo a decir de nuevo que yo solicito información, yo no he denunciado hay un oficio SCM-561-2018 según DSC-119-2018 yo he solicitado información porque sucede que hay dos casetas en dos supuestas áreas municipales con seguridad informal según un informe remitido por el gestor de seguridad ciudadana, don Jose Manuel sabe de qué le estoy hablando porque yo le solicite información y no solamente eso sino que en su plan de gobierno 2016 -2020 según página 8 que leo textualmente:

.....Uno de los temas más serios que enfrenta este Cantón y el país, es el de la seguridad ciudadana, durante la Administración 2007-2011 y 2011-2016, se fortaleció la Policía Municipal y se implementó el uso de herramientas tecnológicas, como cámaras y monitoreo, adquisición de patrullas y motocicletas para mejorar la seguridad ciudadana,  
.....

3. Construcción de delegaciones distritales de la policía municipal debidamente equipadas.

....

El viernes 7 de setiembre le envié un correo a las 11:44 am a don Jose, donde le dije que me preocupaba mucho porque eso fue un proyecto que se trabajó con el gestor de seguridad para ver si esas casetas podrían ser parte del cumplimiento de este plan de gobierno del señor alcalde no como un proyecto de Laureen Bolaños y que en esa área clausurada por la municipalidad, en días anteriores todavía estaba ocupada por personas que no podían estar en esa área, entonces quería saber si la comisión conocía este caso? porque la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco no tiene en administración

de esta área , quienes le dieron la autorización' quienes están en esa área municipal ¿ y quienes han dado permiso para ocupar un bien municipal por un servicio privado?, hay fotos, hay denuncias, el señor

Alcalde ha tenido las fotos y es un dime y diretes de que esta regidora denuncia, no yo no estoy denunciando, ya les explique viene de un proyecto del gestor de seguridad comunitaria para poder dar cumplimiento al plan de gobierno del señor alcalde pero se suscitó todo este problema que también lo conoce el síndico porque está asentando con su cabeza, pero le cayó a esta regidora el problema de manera personal, entonces un llamado de atención de que esta regidora no ha denunciado sino más bien hay una persecución política hacia esta regidora con estos temas y saber si la comisión tiene claro ese punto?

El regidor Daniel Trejos indica que nunca se ha dicho que denuncia. Se han venido suscitando actos pocos decorosos y dicen que hagan un cerramiento adecuado de acuerdo al entorno del fortín. El Lic. Gustavo Garita dice que el personal es insuficiente para todas las obras. Hablo con el señor Alcalde para valorar y para el 2020 dotar de más personal. Agrega que en el Barrio San Vicente se contestó a los vecinos por eso se deja de conocimiento, porque se responde con copia a la comisión. Sobre la casetilla, llega a la Comisión la copia del levantamiento de sellos y la comisión nunca ha mandado a clausurar ni a poner sellos. No recomendó visitas ni sellos y nunca se entró en el fondo de la denuncia, más bien se trasladó para que valoren como corresponde.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Le agradezco todas las aclaraciones al regidor Trejos siempre tan atento, quería recomendar que el punto del cerramiento del fortín lo digo porque ya me han consultado y está preocupada la ciudadanía por ese tipo de cerramiento, que se pongan las palabras como usted lo dijo acorde al resguardo del Fortín, con esa palabra podríamos contribuir a que la gente esté tranquila que va a ser un cerramiento acorde a la fisonomía.

La Presidencia indica que se aprueba el punto 3 con las observaciones de la regidora Lauren Bolaños y Daniel Trejos.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 21-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 16-2018 AD 2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales.

1. Remite: SCM-1722-2018

Suscribe: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Fecha: 01-10-2018

Sesión: 193-2018

Asunto: Remite DIP-GA-134-2018 referente a devolución del Informe N° 06-2018 de la Comisión de Ambiente. AMH-1079-18.

...  
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA SECCI'NO DE CONTROL FISCAL Y URBANO NOS HAGA LLEGAR UN INFORME SOBRE LO SOLICITADO EN EL OFICIO DIP-133-2018, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 16-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 16-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO HAGA LLEGAR UN INFORME A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE LO SOLICITADO EN EL OFICIO DIP-133-2018, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1722-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 17-09-2018

Sesión: 191-2018

Asunto: Remite documento GIR-211-18 referente a autorización en “Campana y Voluntariado para limpieza de residuos en una zona costera”, en Playa Tamarindo. AMH-1008-18.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 16-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 16-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3.** Remite: SCM-1622-2018

Suscribe: Diputada Paola Vega Rodríguez – Asamblea Legislativa.

Fecha: 17-09-2018

Sesión: 191-2018

Asunto: Apoyo al proyecto de Ley 20.641 Ley de Combustibles. Email: nacira.urena@asamblea.go.cr

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE UN MES PARA CONOCER EL TEMA EN COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

B) SOLICITAR UN CRITERIO TÉCNICO A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LYEY N° 20.641 LEY DE COMBUSTIBLES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 16-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 16-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE UN MES PARA CONOCER EL TEMA EN COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.**

**B. SOLICITAR UN CRITERIO TÉCNICO A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LYEY N° 20.641 LEY DE COMBUSTIBLES.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4.** Remite: SCM-1488-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 02-09-2018

Sesión: 186-2018

Asunto: Remite DIP-GA-122-2018 referente a Informe “09-2018 de la Comisión de Ambiente, respecto a la política nacional y la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de los ríos. AMH-0938-18.

Texto del oficio DIP-GA-122-2018 suscrito por el Lic. Rogers Araya – Gestor Ambiental:

“Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado directo del SCM-1329-2018, que indica lo siguiente:

Asunto:

...“Analizado el punto 6 del informe N°09-2018, AD 2016-2020, de la Comisión de Ambiente, se acuerda por unanimidad: solicitar al Licenciado Rogers Araya, que remita un informe sobre lo que cita el oficio DFOE-AE-IF-14-2014, que plantea que en el proyecto de la política nacional en el punto 4.5, Este Gobierno Local debe de hacer pronunciamiento u observaciones del mismo, para poder informar al MINAE, esto en un plazo de 10 días hábiles. Acuerdo definitivamente aprobado”...

Sesión Número: 182-2018

Fecha: 06-08-2018

En relación a este tema, en primera instancia debo recordar que la Municipalidad de Heredia forma parte de la Subcomisión Heredia-Tárcoles, la cual se conformó como parte de lo solicitado por el Decreto N°38071- MINAE, artículo 10 y su reglamento; así como de la resolución de la Sala Constitucional N°05894 del 27 de abril del año 2007 y el informe de la Contraloría General de la Republica N° DFOE-AE-IF-14-2014, de fecha 10 de diciembre del 2014.

Esta Subcomisión Heredia-Tárcoles, participa en los talleres, que convoca el SINAC-MINAE, mediante la Dirección Regional Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central, para la conformación de una Política Nacional para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes.

La Subcomisión Heredia-Tárcoles, fue muy crítica en relación al documento que elaboró el SINAC-MINAE, ya que consideró, que dicho documento presenta vacíos en el tema de la gestión del proceso de recuperación, ya que no queda claro responsabilidades de las instituciones involucradas, ni los mecanismos jurídicos, para recuperar las zonas invadidas (expropiaciones, demoliciones) y quienes asumen los costos de las acciones a realizar.

El tema, que se solicita en el oficio SCM-1329-2018, es un tema, que ya fue conocido por este honorable Concejo Municipal, como se muestra a continuación:

- El 4 de octubre del 2017, mediante el oficio AMH-1216-2017, la alcaldía, le trasladó al Concejo Municipal de Heredia, las observaciones que se le hicieron al documento borrador de la Política Nacional, para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, dichas observación se entregaron en un CD, se le adjunta copia del oficio AMH-1216-2017
- El Concejo Municipal de Heredia, convocó a la Licenciada Maria Isabel Sáenz Soto y a mi persona, para que presentáramos una exposición de las observaciones que realizadas a la política nacional. Sesión celebrada el 26 de Febrero del 2018
- La Comisión de Ambiente del Concejo Municipal, convoca a mi persona y al Licenciado Carlos Roberto Alvarez Chaves, en dicha comisión se analizó con mayor detalle las observaciones que se le realizaron a la política. Dicha reunión de trabajo se realizó el 28 de febrero del 2018.
- Se adjunta copia de la lista de asistencia y el informe de la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal
- Mediante informe SCM-307-2018, de fecha 7 de marzo del 2018, se le traslado el análisis realizado por la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal a la Contraloría General de la Republica, se adjuntó el oficio SCM-307-2018
- Actualmente, el borrador del documento de la Política Nacional que se expuso al Concejo Municipal se encuentra en revisión por parte de la Contraloría General de la República.

No obstante, si el Concejo Municipal de Heredia o la Comisión de Ambienta, así lo requiere quedo a sus órdenes para aclarar las dudas.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE CONOCIDO EN EL INFORME #15-2018 AD-2016-2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 16-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE CONOCIDO EN EL INFORME #15-2018 AD-2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1767-2018

Suscribe: Luis Vargas Zamora – Asistente Dirección Ejecutiva.

Fecha: 08-10-2018

Sesión: 195-2018

Asunto: Referente a la Matriz Genética de Protección de Acuíferos. Tel: 2290-3806 / Email: ivargas@unql.or.cr

---

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN CRITERIO TÉCNICO AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL, SOBRE EL CAMBIO DE LA MATRIZ GENÉRICA DE PROTECCIÓN DE ACUÍFEROS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 16-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 16-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN CRITERIO TÉCNICO AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL, SOBRE EL CAMBIO DE LA MATRIZ GENÉRICA DE PROTECCIÓN DE ACUÍFEROS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1795-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Fecha: 08-10-2018

Sesión: 195-2018

Asunto: Traslado del punto 4 del Informe #75-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas, para lo que corresponde. SCM-1251-2018.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 16-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 16-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-1490-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 02-09-2018

Sesión: 186-2018

Asunto: Remite documento DIP-GA-110-18 referente a la declaratoria de territorio libre de plaguicidas. AMH-0924-2018.

Texto del Oficio DIP-GA-110-2018 suscrito por el Lic. Rogers Araya – Gestor Ambiental:

“Por este medio me permito saludarla y a la vez le doy respuesta al oficio SCM-1324-2018, en el cual solicitan lo siguiente:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR AL MASTER ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL, UN CRITERIO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA PROHIBICIÓN DE ESTE TIPO DE SUSTANCIAS Y SU APLICACIÓN EN ÁREAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN.
- B) APOYAR LA GESTIÓN DE LA MOCIÓN APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA EN SU ARTÍCULO 4 Y COMUNICARLO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

La clasificación toxicológica tradicional que se hace de los plaguicidas solo toma en cuenta efectos tóxicos agudos (a corto plazo), sin considerar importantes factores que clasifican un producto como Plaguicida Altamente Peligroso (PAP), como los siguientes:

- Producir muerte por inhalación (sustancias H330)
- Causar efectos a largo plazo (“toxicidad crónica”) si cumplen con esto: persistente en agua, suelo o sedimentos, tóxico para organismos acuáticos y biocumulable, intoxicar a las abejas, estar incluidos en lista de sustancias tóxicas que deben prohibirse según acuerdos internacionales firmados por el país, como el Protocolo de Montreal y los convenios de Estocolmo y Rotterdam
- Que es “toxicidad crónica”, son los productos que puede tener las siguientes consecuencias: Causar cáncer en humanos (categorías 1, 2A y 2B), Provocar mutaciones en células humanas transmisibles a los descendientes (categorías 1A y 2B), afectar negativamente la capacidad de reproducción de las especies incluyendo efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad del hombre y mujeres y sobre el desarrollo de sus descendientes (categorías 1A y 1B), alterar el sistema hormonal (endocrino), sustituyendo, incrementando o inhibiendo las acciones de las hormonas, causando efectos como disminución de la conducta sexual.

La lista de Plaguicida Altamente Peligroso (PAP), está basada en criterios de peligrosidad establecidos por autoridades reconocidas como la OMS, FAO, EPA y la Unión Europea. En el enlace [goo.gl/x7rU6b](http://goo.gl/x7rU6b), hay un inventario de esas sustancias, junto con explicación detallada de los indicadores utilizados para clasificar cada producto como PAP. También se puede consultar la publicación “Proyecto Alternativas para la reducción y eliminación del uso de los Plaguicida Altamente Peligroso” del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET), de la Universidad Nacional (UNA), ver en: [goo.gl/jM2DJk](http://goo.gl/jM2DJk)

Ejemplos de éxito del no uso de PAP, áreas públicas es la prohibición del herbicida glifosato en Francia, Italia, Bélgica, Holanda Malta, Sri Lanka.

En Costa Rica la campaña “Desintoxiquemos Costa Rica” ha llevado a que el Concejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), así como la administración de la Universidad de Costa Rica (UCR), tomara la decisión de prohibir el uso de herbicida glifosato en sus sedes centrales y centros universitarios. En igual sentido han tomado acuerdos similares los Concejos Municipales de Pérez Zeledón, Montes de Oca, Belén, Tibás, Santo Domingo, Aserrí, Alajuela, Sarapiquí, Corredores, Quepos y Talamanca.

Basado en esto mi recomendación es que el Honorable Concejo Municipal, si lo tiene a bien, puede declarar el no uso Plaguicida Altamente Peligroso (PAP), en áreas públicas y así evitar la exponer de la salud de los trabajadores y usuarios de dichas áreas.

Esto en conformidad con los artículos 50 y 169 de la Constitución Política, los cuales buscan un ambiente sano y equilibrado, además de los artículos 168 de la constitución Política en concordancia con el numeral 3, del Código Municipal, la municipalidades puede ejercer en su jurisdicciones el gobierno y la administración de los servicios e intereses locales.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL, DONDE NOS BRINDA SU CRITERIO DE DECLARAR EL NO USO PLAGUICIDA ALTAMENTE PELIGROSO (PAP) EN ÁREAS PÚBLICAS Y ASÍ EVITAR EXPONER LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE DICHAS ÁREAS.

B) ENVIAR ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 16-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL, DONDE BRINDA SU CRITERIO DE DECLARAR EL NO USO DE PLAGUICIDA ALTAMENTE PELIGROSO (PAP) EN ÁREAS PÚBLICAS Y ASÍ EVITAR EXPONER LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE DICHAS ÁREAS.

B) ENVIAR ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-1720-2018

Suscribe: Marcela Villegas González – Secretaria de la Junta Directiva e Incidencia Política - UNGL.

Fecha: 01-10-2018

Sesión: 193-2018

Asunto: Ficha Técnica 20.570 Uso de Material Reciclado e Obra de Infraestructura Vial. Email: mvillegas@ungl.com

...  
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN CRITERIO JURÍDICOS CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY PARA EL USO DE MATERIALES RECICLADOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (LEY DE PAVIMENTOS RECICLADOS) EXPEDIENTE N° 20.570. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 16-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 16-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN CRITERIO JURÍDICO CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY PARA EL USO DE MATERIALES RECICLADOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (LEY DE PAVIMENTOS RECICLADOS) EXPEDIENTE N° 20.570. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-1800-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Fecha: 08-10-2018

Sesión: 195-2018

Asunto: Traslado del punto 9 del Informe #75-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas a la Comisión de Asuntos Ambientales para lo que corresponda. SCM-1502-2018.

...  
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA POLÍTICA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL CANTÓN DE HEREDIA, FUE CONOCIDO EN EL INFORME #15-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN, JUNTO CON EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL Y REPRESENTANTES DEL CINPE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 16-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

La regidora Laureen Bolaños indica: “Punto 3: Contraviene el reglamento porque como es una de las comisiones permanentes, la prórroga se puede hacer directamente con el Presidente y no con el Concejo. Punto 4: Porque se vuelve el documento y contraviene la normativa de Control Interno. Punto 9: Creo se sacó el informe 15, porque la política la íbamos analizar en una sesión, entonces no sé si se va a mantener la recomendación, de igual manera quería saber si se incluyó el marco jurídico atinente a la política que fue propuesta por la Licenciada Isabel Sáenz.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que en el punto 9, la recomendación queda así, sea, de conocimiento del Concejo Municipal. Pide se saque y después lo retoman para no dejar de conocimiento algo que no se ha visto en el Concejo.

El regidor Minor Meléndez indica que se puede sacar el punto 9 del informe y se adicione al Informe número 15 para ver en forma integral.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 16-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL INFORME Y SE ADICIONE AL INFORME NO.15 PARA VER EN FORMA INTEGRAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Informe N° 14-2018 AD 2016-2020 Comisión Especial de Ventas Ambulantes y Estacionarias.

1. Asunto: Horario de reuniones de la Comisión Especial de Ventas Ambulantes.

RECOMENDACIÓN: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL HORARIO DE REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁ LOS TERCEROS Y CUAROS JUEVES DEL MES A LAS 5:00 P.M. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Rafael Orozco ingresa a la reunión al ser las 5:40 p.m.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 14-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL HORARIO DE REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁ LOS TERCEROS Y CUARTOS JUEVES DEL MES A LAS 5:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1676-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 192-2018.

Fecha: 24-09-2018.

Asunto: Remite SST-715-2018 donde indica que por medio del oficio DIP-539-2018, presenta un amplio informe sobre el puesto estacionario del señor Rafael Ángel Paniagua. AMH-1044-2018.

Texto del oficio SST-715-2018 suscrito por la Licda. Hellen Bonilla – Jefe Sección de Servicios Tributarios:

“Refiere a esta Sección el Ing. Rodolfo Rothe Cordero – Ingeniero Proyectos, oficio DIP-0539-2018 en el cual presenta amplio informe sobre el puesto estacionario ocupado por el Señor Rafael Ángel Paniagua ubicado en calle 2 avenidas 2 y 4.

Siendo que este tipo de patentes son potestad del Concejo Municipal, me permito adjuntar el citado informe, con el fin de que si a bien considera se traslade al órgano colegiado, para lo que corresponda.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE UN MES AL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE NO VENÍA ANEXADO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL DIP-539-2018. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 14-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA PRÓRROGA DE UN MES, YA QUE NO VENÍA ANEXADO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL DIP-539-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1426-2018.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 183-2018.

Fecha: 20-08-2018.

Asunto: Traslado del punto 5 del Informe #56-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. SCM-1096-2018.

Texto del punto 5 del Informe #56-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración:

Remite: SCM-1096-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 175-2018

Fecha: 09-07-2018

Asunto: Remite SST-502-2018 referente a solicitud el Sr. Anton Makakhov para vender punturas utilizando el carro. Yessenia Reyes Gómez Tel: 6464-4686

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES, DADO QUE NO CORRESPONDEN A ESTA COMISIÓN.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Texto del punto 13 del Informe #12-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Ventas Ambulantes:

“Remite: SCM-1096-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Remite SST-502-2018, referente a solicitud del Sr. Anton Malakhov para vender pinturas utilizando el carro. AMH-696-2018

Texto del documento SST-502-2018, suscrito por Hellen Bonilla Gutierrez

25 de JUNIO del 2018

SST-0502-2018

Master

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

En respuesta al SCM-841-2018 de la Sesión Ordinaria N° 166-2018, en el que se conoce nota del Señor Anton Malakhov, con permiso laboral # 135-540786, solicitando permiso para la venta de pinturas usando su carro.

Al respecto le informo que actualmente que según lo señalado en el Reglamento para la regulación de ventas ambulantes y estacionarias en el Cantón Central de Heredia, el cual señala, lo siguiente:

“Artículo 6º—Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 6587, en el otorgamiento del permiso el Concejo Municipal deberá dar preferencia a personas con alguna discapacidad que ya hubieran ejercido la actividad.

Artículo 12.—Para obtener la licencia Municipal se requiere:

b) Residir en el Cantón Central de Heredia;”

Por lo anteriormente expuesto, considera esta Sección que no es posible acceder a la pretensión del Señor Anton Malakhov sobre el permiso de venta de pinturas utilizando el carro

Atentamente,

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe Sección de Servicios Tributarios

ANALIZADO EL DOCUMENTO SST-502-2018, SUSCRITO POR LA LICENCIADA HELLEN BONILLA GUTIERREZ – JEFE SECCIÓN SERVICIOS TRIBUTARIOS, ESTA COMISIÓN

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR ANTON MALAKHOV PARA VENDER PINTURAS UTILIZANDO EL CARRO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL CASO DEL SEÑOR ANTON MALAKHOV YA CONOCIDO EN EL INFORME #12-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 14-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL CASO DEL SEÑOR ANTON MALAKHOV FUE CONOCIDO EN EL INFORME #12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1677-2018.

Suscribe: Johanna Hernández Herrera.

Sesión N°: 192-2018.

Fecha: 24-09-2018.

Asunto: Solicitud para que se le asigne el tramo que perteneció al señor Martín Gómez en el parque de los Ángeles. Tel: 8609-7758.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL ESTADO DEL TRAMO UBICADO EN LA ESQUINA NORESTE DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES.

B) NOTIFICAR A LA SEÑORA JOHANNA HERNÁNDEZ HERRERA SOBRE LA SOLICITUD DEL INFORME A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.14-2018 de la Comisión Especial de Ventas Ambulantes.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 14-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, sobre EL ESTADO DEL TRAMO UBICADO EN LA ESQUINA NORESTE DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES.**

**B. NOTIFICAR A LA SEÑORA JOHANNA HERNÁNDEZ HERRERA SOBRE LA SOLICITUD DEL INFORME A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1837-2018.

Suscribe: Alexander Ramírez Zamora – Shirley Vargas Araya.

Sesión N°: 196-2018.

Fecha: 16-10-2018.

Asunto: Solicitud de ayuda con puesto en el parque de Los Ángeles. Tel: 2293-0003.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, NOTIFICAR A LA SEÑORA SHIRLEY VARGAS ARAYA Y ALEXANDER RAMÍREZ ZAMORA, QUE ESTA COMISIÓN REALIZÓ LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO DEL PUESTO UBICADO EN NORESTE DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.14-2018 de la Comisión Especial de Ventas Ambulantes.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 14-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR**

**UNANIMIDAD: NOTIFICAR A LA SEÑORA SHIRLEY VARGAS ARAYA Y ALEXANDER RAMÍREZ ZAMORA, QUE LA COMISIÓN REALIZÓ LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO DEL PUESTO UBICADO EN NORESTE DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1886-2018.

Suscribe: Claudio Muñoz Miranda.

Sesión N°: 198-2018.

Fecha: 22-10-2018.

Asunto: Solicitud de autorización para realizar ventas de productos consumibles en parques públicos de Heredia. Tel: 7113-8587.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR A LA LICDA. HELLEN BONILLA – JEFE DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, PARA QUE DICTAMINE SI PROCEDE O NO LA VENTA AMBULANTE SOLICITADA.

B) SOLICITAR A LA LICD. HELLEN BONILLA – JEFE DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, PARA QUE CADA VEZ QUE SE DÉ UNA RESPUESTA A LOS CONTRIBUYENTES NOS ENVÍEN UNA COPIA A ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.14-2018 de la Comisión Especial de Ventas Ambulantes.”

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 14-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. TRASLADAR A LA LICDA. HELLEN BONILLA – JEFE DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, PARA QUE DICTAMINE SI PROCEDE O NO LA VENTA AMBULANTE SOLICITADA.**

**B. SOLICITAR A LA LICDA. HELLEN BONILLA – JEFE DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, QUE CADA VEZ QUE SE DÉ UNA RESPUESTA A LOS CONTRIBUYENTES ENVÍE UNA COPIA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-1959-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 199-2018.

Fecha: 29-10-2018.

Asunto: Remite SST-0900-18 referente a autorización Traspaso de Patente de Venta Estacionaria del Sr. Jorge Evelio Rodríguez Chacón.

Texto del oficio SST-0900-18 suscrito por la Licda. Hellen Bonilla – Jefe de Servicios Tributarios:

“Me refiero al oficio de fecha tres de octubre del año en curso en el cual se refiere a la patente estacionaria a nombre de su padre el Señor Jorge Evelio Rodríguez Chacón, solicitando el traspaso de patente que era de su padre Israel Zamora Oviedo cédula 04-0055-0070 (q.d.D.g), fallecido el 24 de junio del 2017, quien según nuestros registros contaba con una patente estacionaria de venta de copos.

Al respecto le informo que actualmente según lo señalado en el Reglamento para la regulación de ventas ambulantes y estacionarias en el Cantón Central de Heredia, el cual señala en el Artículo 5, lo siguiente:

Se concederá únicamente un permiso por núcleo familiar hasta segundo grado de consanguinidad. En caso de que el beneficiario muera o se incapacite en forma permanente un familiar deberá informarlo inmediatamente a la Municipalidad. La actividad podrá continuarla el cónyuge, compañero (a), o alguno de sus hijos mayores de edad que en el núcleo familiar para lo cual deberá informar a la Municipalidad aportando la documentación idónea que acredite la situación.

Sin embargo la misma normativa indica en su artículo 31-Conforme a lo establecido en el artículo 5 de este Reglamento en caso de muerte o incapacidad permanente del concesionario, deberá solicitarse ante la Comisión una ratificación del permiso dentro del mes siguiente al fallecimiento o la incapacidad, la cual se concederá al cónyuge supérstite o cualquier hijo mayor de edad, siempre y cuando reúna los requisitos contemplados en este Reglamento. (El destacado no corresponde al original).

En el caso que nos ocupa, el Señor Rodríguez Chacón, falleció desde el año dos mil diecisiete, por lo que la solicitud se está realizando de manera extemporánea.

En virtud de lo expuesto, estoy copiando su solicitud al Señor Alcalde Municipal, para que se eleve su solicitud ante el Concejo Municipal, reiterando que por parte de esta Sección y según la normativa vigente, lamentablemente no es posible acceder a su petición.”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y NOTIFICARLE AL SEÑOR JORGE EVELIO RODRÍGUEZ CHACÓN, EL CONTENIDO DEL INFORME APORTADO POR LA ADMINISTRACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 14-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y NOTIFICARLE AL SEÑOR JORGE EVELIO RODRÍGUEZ CHACÓN, EL CONTENIDO DEL INFORME APORTADO POR LA ADMINISTRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Asunto: El Regidor Rafael Orozco expone la situación de los trameros del Hospital de Heredia, ya que se colocan obstruyendo la entrada principal.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR AL LIC. GUSTAVO GARITA – JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN CON RESPECTO A LAS VENTAS DE LOTERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA ENTRADA DEL HOSPITAL, CON EL FIN DE QUE LA COMISIÓN PUEDA REALIZAR UNA ARTICULACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La regidora Laureen Bolaños señala: “Punto 7: No sé por qué la comisión no lo denegó si viene anexo un criterio técnico al respecto. Punto 8: Quería saber si la venta de lotería es legal en cualquier punto o como se regula?, porque se solicita intervenga el gestor de seguridad.

La Licda. Priscila Quirós explica que si obstruyen la entrada principal si deben intervenir.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Entonces para aclarar los que venden lotería solo pueden hacerlo en los puestos específicos para tal fin, entonces no lo pueden hacer en un área pública y la denuncia es porque están en la entrada del Hospital de Heredia y no sabía si hay o no un puesto ahí. Entonces no se puede vender lotería sino es en un puesto o según el convenio que hay.

El síndico Rafael Orozco explica que hay dos mesas y si llega una persona no puede bajar en sillas de ruedas.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 14-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL LIC. GUSTAVO GARITA – JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN CON RESPECTO A LAS VENTAS DE LOTERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA ENTRADA DEL HOSPITAL, CON EL FIN DE QUE LA COMISIÓN PUEDA REALIZAR UNA ARTICULACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **PARTE B**

1. Informe N° 13-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educación y Administrativas.

**\*\* ESTE INFORME YA SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

2. Informe N° 14-2018 AD 2016-2020 Comisión de Asuntos Sociales

1. Asunto: Horario de Reuniones.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL HORARIO DE LAS REUNIONES SERÁ LOS PRIMEROS Y TERCEROS MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS 2:00 P.M. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “No me queda claro si esta reunión de la comisión de Sociales fue solamente para disponer el horario de las mismas, no se vieron documentos ¿no se analizaron situaciones?, es que me parece que una convocatoria solo para ver el horario no es idóneo, más si algunos tienen responsabilidades, el tiempo de los regidores es valioso y no se apega a la política cero papel un gasto para un documento que dicte solo el horario de la comisión, es un llamado de atención para que mejoremos, nos realimentemos, y poder avanzar con temas importantes y el concejo no acumule tantos informes, cuando son temas tan escuetos y fáciles de resolver.”

La regidora Gerly Garreta señala que es cumpliendo con la normativa y empezaron a chocar con la COMAD, por tanto a fin de cumplir con la publicación en la página se reunieron para valorar y llegan a un consenso, porque tenían que acomodarse.

**\*\* ANALIZADO EL INFORME N° 14-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL HORARIO DE LAS REUNIONES SERÁ LOS PRIMEROS Y TERCEROS MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS 2:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 05-2018 AD 2016-2020 de la Comisión Movilidad Urbana

1. Asunto: Horario de las reuniones de comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL HORARIO DE LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁN LOS PRIMEROS Y SEGUNDOS JUEVES DE CADA MES A LAS 5:00 P.M. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Saber si esta convocatoria fue igual que la Comisión de Sociales que se reunieron para coordinar solo los horarios.”

El regidor Minor Meléndez señala que efectivamente es igual.

**\*\* ANALIZADO EL INFORME N° 05-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL HORARIO DE LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁN LOS PRIMEROS Y SEGUNDOS JUEVES DE CADA MES A LAS 5:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 50-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

1. Asunto: Convocatoria a la Licda. Karen Castillo Viquez – Oficina de Inclusión Laboral, para conocer propuesta de Convenio de Participación de Ferias de Empleo; según acuerdo interno tomado en la Sesión #033-2018:

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A KAREN CASTILLO – OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 14 NOVIEMBRE 2018 A LAS 3:30 P.M. CON LA PROPUESTA AL PROYECTO DE CONVENIO PARA FERIAS DE EMPLEO. SOLICITAR QUE ENVÍE DICHA PROPUESTA ANTES DE LA FECHA PARA CONOCERLA CON ANTERIORIDAD. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Texto del Convenio de Participación para Ferias de Empleo con las correcciones realizadas:

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN FERIAS DE EMPLEO

Entre nosotros, José Manuel Ulate Avendaño, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cédula jurídica tres-cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, que en adelante se denominará MUNICIPALIDAD y ....., mayor, casado(a) a una vez, .....(profesión u oficio), vecino (a) de ....., portador de la cédula de identidad número ....., actuando en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la EMPRESA ....., en adelante denominado EXPOSITOR, debidamente autorizada para la suscripción del presente documento; Convenimos por mutuo acuerdo en celebrar el presente CONVENIO DE PARTICIPACION PARA FERIAS DE EMPLEO, DENOMINADA \_\_\_\_\_.

#### CONSIDERANDO:

I. La MUNICIPALIDAD en consideración de las tasas de desempleo que el país enfrenta en la actualidad, y como parte de su labor social en el Cantón de Heredia, ha venido desarrollando la promoción de una plataforma denominada “Bolsa de Empleo” en búsqueda de generar mayores opciones para las personas que a la fecha se mantienen en condiciones de desempleo. A su vez, y como parte de la labor descrita, se ha coordinado una feria para buscar opciones laborales con la participación conjunta de aquellas empresas privadas que requieren el reclutamiento de personal en diversas áreas, para lo cual creará una alianza con otras instituciones y empresas del país para generar más empleo. Con fundamento en el artículo 4 inciso f), 17 inciso n) del Código Municipal y el artículo 169 Constitucional, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### POR TANTO:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es establecer alianzas entre la MUNICIPALIDAD, las instituciones y empresas privadas para desarrollar ferias de empleo, encontrándose el EXPOSITOR interesado en el reclutamiento de personal a través de ofertas de empleo en diversas áreas, para lo cual la MUNICIPALIDAD facilitará a través de dicha feria, el espacio para recibir la mayor cantidad de “hojas de vida” para la contratación del personal requerido, con la finalidad de disminuir la tasa de desempleo nacional.

SEGUNDA. LUGAR Y FECHA. La MUNICIPALIDAD y las empresas expositoras coordinarán los días, horario y lugar donde se realizará el evento.

#### TERCERA. COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD.

La MUNICIPALIDAD se compromete a cumplir con los siguientes requerimientos para la ubicación y desarrollo de la Feria:

- a) A través de la oficina de Intermediación Laboral se coordinará el evento a realizar, el cual será absolutamente gratuito tanto para el EXPOSITOR como para los participantes, debiendo establecer la ubicación de las instituciones y empresas colaboradoras en la Feria, así como poner a su disposición y de los participantes del evento, los servicios que el Campo Ferial la Perla, en caso de realizarse en ese lugar, se dispone para la atención de sus visitantes (Rampas de acceso, pasillos de acceso para personas con discapacidad, servicios sanitarios, servicio de electricidad a través de un toma de 110 volteos, servicios de luz y agua e internet, play group para niños, control de acceso de participantes, control de parqueo).
- b) Dispondrá para la ubicación del EXPOSITOR en el lugar donde se instalará el su stand en la feria, designando al efecto un espacio con una medida de tres metros de largo por tres de ancho, en el cual podrá exponer sus ofertas de empleo a los participantes de la Feria de manera personalizada, en un ambiente agradable y receptivo de hojas de vida, de manera impresa o digital, a fin de que las personas interesadas se sientan cómodas en la atención brindada.
- c) Se pondrá a disposición del EXPOSITOR, una mesa plástica rectangular con cuatro sillas, sin mantel en el espacio asignado para el montaje de su stand.

#### CUARTA. COMPROMISOS DEL EXPOSITOR.

A fin de participar en la FERIA DE EMPLEO, el EXPOSITOR se compromete a cumplir los siguientes requerimientos:

- a) Horario: El Montaje de Stand, Apertura de la Feria y el Desmontaje del Stand, se establecerá con anterioridad, para los cuales ambas partes definirán los horarios respectivos.
- b) El personal deberá estar presente en el stand con media hora de antelación a la hora de apertura y permanecer hasta su cierre.
- c) Deberá contar con el personal suficiente para la atención al público durante este horario, de manera que el stand no este desatendido ni quede solo en ningún momento.
- d) Debe mantener el orden y la limpieza de su respectivo espacio durante el evento.
- e) El material informativo y técnico del stand deberá estar colocado y listo para su exhibición el día de inicio de la feria.
- f) Le corresponderá velar por la seguridad de su stand, así como el equipo, material e insumos que se utilice en este, ya que el Municipio no se hace responsable de pérdida, daño o cualquier otra situación que se presente.
- g) La decoración de cada stand corre por su cuenta y deberá limitarse al espacio asignado, no debiendo limitar la visibilidad del personal de seguridad, ni de los otros stands.
- h) Todos los expositores deben acatar las disposiciones de seguridad que indiquen tanto los organizadores, como el personal de seguridad.
- i) Los expositores deben ofrecer al evento el clima de “feria” por medio de información de valor, obsequios, promocionales y charlas, validas solamente durante la feria a los visitantes.
- j) El personal del stand debe guardar un comportamiento y una presentación adecuada a un evento que se desarrolla en un ambiente familiar.
- k) El uso de música, videos o computadoras o cualquier otro equipo que produzca algún sonido debe someterse a aprobación de los organizadores y en ningún momento deben perturbar a stands vecinos o impedir el desarrollo de sus exposiciones.
- l) La cancelación de participación en el evento por parte del EXPOSITOR deberá ser informada con al menos 2 días de anticipación al correo electrónico del Encargado de la Oficina de Intermediación Laboral, sin que lo anterior represente el derecho de indemnización de ninguna especie a favor del EXPOSITOR
- m) Los manteles para el montaje del stand serán cubiertos por cuenta y costo del EXPOSITOR.

QUINTA: EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO: Una vez finalizando el evento, EL EXPOSITOR tendrá un plazo de un (1) mes calendario, para brindar a la oficina de Intermediación Laboral de la Municipalidad la información certera y real de la cantidad de ofertas laborales brindadas durante la feria, número de hojas de vida recibidas, cantidad de personas que hicieron pruebas y cantidad de personas contratadas efectivamente, siendo un requisito indispensable para medir los resultados de los esfuerzos realizados en dicha actividad y como parte del objetivo del Gobierno Local.

SEXTA: DE LA RELACIÓN LABORAL. Entre el personal de cada una de las partes que interviene en el presente Convenio, no se generará relaciones laborales independientes o de empleados sustitutos o de subrogación por lo que las partes recíprocamente se liberan de cualquier responsabilidad que pudiese surgir sobre el particular y en relación con el objeto del presente Convenio.

SÉTIMA. ESTIMACIÓN. El presente Convenio tiene una cuantía inestimable en razón de su naturaleza.

OCTAVA: LEGITIMACIÓN.

Para la firma del presente convenio, el alcalde de la Municipalidad del Cantón de Heredia cuanta con facultades suficientes de conformidad con el artículo 17 inciso n del Código Municipal.

Estando ambas partes de acuerdo con los estipulado en este convenio, en señal de conformidad, lo aprobamos y firmamos, en dos tantos originales, de igual valor y efectos, en la ciudad de Heredia, a los ... .. del mes de ... .. del dos mil ... ..”.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL TEXTO DEL CONVENIO Y LA EXPOSICIÓN DE LA LICDA. KAREN CASTILLO VÍQUEZ – OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN PARA FERIAS DE EMPLEO, COMO CONVENIO MARCO PARA FUTURAS FERIAS DE EMPLEO QUE REALICE EL MUNICIPIO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 50-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN PARA FERIAS DE EMPLEO, COMO CONVENIO MARCO PARA FUTURAS FERIAS DE EMPLEO QUE REALICE EL MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1627-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 191-2018

Fecha: 17-09-2018

Asunto: Remite DAJ-446-18 referente a propuesta de Reglamento de Tolerancia. AMH-1017-18.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO A ESTE DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Recordar lo de las prórrogas para las comisiones permanentes. Por el orden: Me preocupa de verdad ver tan estresada a nuestra Secretaria del Concejo, yo quería hacer una propuesta respetuosa para todo el Concejo Municipal, que cuando empezamos a ver la agenda se solicite un receso de 5 minutos antes de que entremos al artículo de Informes para firmar los informes y que procedan hacerlo aquí y que no tenga la secretaria que entregar los informes para este fin y suceda lo que sucede hoy que no aparece el informe 50, esto es para que nos ordenemos y no haya este ambiente de estrés y aparte de eso estamos perdiendo tiempo que podríamos aprovechar para sacar informes, entonces señor Presidente es una propuesta respetuosa para que podamos trabajar de esta manera y no estemos en este estado de tensión.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 50-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA PRÓRROGA DE 1 MES PARA QUE PUEDAN DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 76-2018 AD 2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

1. Remite: SCM-1827-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 16-10-2018

Sesión: 196-2018

Asunto: Remite DIP-DT-406-201 referente a la recepción de áreas públicas a solicitud del INVU, para inscribir a nombre de la Municipalidad de Heredia. AMH-1161-2018

...

ANALIZADO EL DIP-DT-509-2018 DONDE SE ANALIZA EL DAJ-0592-17 SOBRE LA VIABILIDAD DE RECIBIR DEL INVU POR PARTE DEL MUNICIPIO ÁREAS PÚBLICAS (INVU-DPH-UFIBI-866-2017). ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) RECIBIR LAS AREAS QUE NO PRESENTAN INCONSISTENCIA ALGUNA COMO LO SON: URBANIZACION EL CARAO NUMERO DE FINCA 233127 NUMERO DE PLANO H-370881-1996, NUMERO DE FINCA 233121 NUMERO DE PLANO H-370893-1996, NUMERO DE FINCA 233118 NUMERO DE PLANO H-370899-1996, NUMERO DE FINCA 233117 NUMERO DE PLANO H-370901-1996, NUMERO DE FINCA 233116 NUMERO DE PLANO H-370903-1996, NUMERO DE FINCA 233115 NUMERO DE PLANO H-370905-1996, NUMERO DE FINCA 233112 NUMERO DE PLANO H-370911-1996, NUMERO DE FINCA 233107 NUMERO DE PLANO H-370862-1996, NUMERO DE FINCA 233108 NUMERO DE PLANO H-370864-1996, URBANIZACION NISPEROS I NUMERO DE FINCA 233231 NUMERO DE PLANO H-120997-1993, URBANIZACION NISPEROS II NUMERO DE FINCA 214952 NUMERO DE PLANO H-1363134-2009, NUMERO DE FINCA 214954 NUMERO DE PLANO H-1368143-2009, URBANIZACION NISPEROS III NUMERO DE FINCA 183683 NUMERO DE PLANO H-213434-1994, NUMERO DE FINCA 190920 NUMERO DE PLANO H-873992-2003, NUMERO DE FINCA 183674 NUMERO DE PLANO H-213349-1994, URBANIZACION NISPEROS IV Y V NUMERO DE FINCA 234215 NUMERO DE PLANO H-1588834-2012, URBANIZACION NISPEROS I, CALLES Y ALAMEDAS NUMERO DE FINCA 140789 NUMERO DE PLANO H-120979-1993, NUMERO DE FINCA 140790 NUMERO DE PLANO H-120985-1993, NUMERO DE FINCA 140912 NUMERO DE PLANO H-120416-1993, NUMERO DE FINCA 140914 NUMERO DE PLANO H-120421-1993, NUMERO DE FINCA 140777 NUMERO DE PLANO H-121008-1993.

- B) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO.
- C) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION QUE COORDINE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA QUE ESTE RESUELVA LAS INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN EL DIP- DT-509-2018 COMO CORRESPONDE DE PREVIO A SU RECEPCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 76-2018 AD 2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 76-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. RECIBIR LAS AREAS QUE NO PRESENTAN INCONSISTENCIA ALGUNA COMO LO SON: URBANIZACION EL CARAO NUMERO DE FINCA 233127 NUMERO DE PLANO H-370881-1996, NUMERO DE FINCA 233121 NUMERO DE PLANO H-370893-1996, NUMERO DE FINCA 233118 NUMERO DE PLANO H-370899-1996, NUMERO DE FINCA 233117 NUMERO DE PLANO H-370901-1996, NUMERO DE FINCA 233116 NUMERO DE PLANO H-370903-1996, NUMERO DE FINCA 233115 NUMERO DE PLANO H-370905-1996, NUMERO DE FINCA 233112 NUMERO DE PLANO H-370911-1996, NUMERO DE FINCA 233107 NUMERO DE PLANO H-370862-1996, NUMERO DE FINCA 233108 NUMERO DE PLANO H-370864-1996, URBANIZACION NISPEROS I NUMERO DE FINCA 233231 NUMERO DE PLANO H-120997-1993, URBANIZACION NISPEROS II NUMERO DE FINCA 214952 NUMERO DE PLANO H-1363134-2009, URBANIZACION NISPEROS III NUMERO DE FINCA 183683 NUMERO DE PLANO H-213434-1994, NUMERO DE FINCA 190920 NUMERO DE PLANO H-873992-2003, NUMERO DE FINCA 183674 NUMERO DE PLANO H-213349-1994, URBANIZACION NISPEROS IV Y V NUMERO DE FINCA 234215 NUMERO DE PLANO H-1588834-2012, URBANIZACION NISPEROS I, CALLES Y ALAMEDAS NUMERO DE FINCA 140789 NUMERO DE PLANO H-120979-1993, NUMERO DE FINCA 140790 NUMERO DE PLANO H-120985-1993, NUMERO DE FINCA 140912 NUMERO DE PLANO H-120416-1993, NUMERO DE FINCA 140914 NUMERO DE PLANO H-120421-1993, NUMERO DE FINCA 140777 NUMERO DE PLANO H-121008-1993.
- B. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO.
- C. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION QUE COORDINE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA QUE ESTE RESUELVA LAS INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN EL DIP- DT-509-2018 COMO CORRESPONDE DE PREVIO A SU RECEPCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1939-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcaldía Municipal

Fecha: 29-10-2018

Sesión: 199-2018

Asunto: Reporte Gestión de Cobro Judicial al III Trimestre 2018. AMH-1267-2018

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
- B) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE SEVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA QUE EN EL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2018 NOS DETALLEN EL NUMERO DE CASOS Y EL MONTO POR ABOGADO (A). APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 76-2018 AD 2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 76-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE SEVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA QUE EN EL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2018 DETALLEN EL NÚMERO DE CASOS Y EL MONTO POR ABOGADO (A).

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-2000-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 05-11-2018

Sesión: 201-2018

Asunto: Referente a informes de traslados correspondientes al año 2018 AMH-1271-2018

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños expone: “Punto 3: No había traslados pendientes todos estaban listos?”, a lo que responde el regidor Daniel Trejos, que al corte de este informe, estaban listos.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 76-2018 AD 2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 76-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 77-2018 AD 2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

1. Remite: SCM-1941-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 29-10-2018

Sesión: 199-2018

Asunto: Justificación técnica para la declaratoria de interés público la construcción de baños en el Mercado Central, en el local 73. AMH-1262-2018 N° 654-18

Texto del documento DIP-623-2018 suscrito por Ingeniera Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública

Heredia, 11 de octubre de 2018

DIP-0623-2018

Licenciado

Abraham Salvador Álvarez Cajina

Administrador Mercado Municipal de Heredia

Estimado Señor:

Por medio de la presente, a su solicitud me permito presentar la justificación técnica para la declaratoria de interés pública a tramitar por su persona, para la construcción de baños en el mercado central en el local 173, ubicado en el sector sur, contiguo a la entrada central. Sírvase encontrar a continuación aspectos técnicos que denotan la importancia de que esta batería de baños sea construida en dicho sector:

La Municipalidad cuenta desde el año 2013 con un Plan Integral de Conservación del Mercado, en el cual de manera fundamental e ha determinado como una necesidad de la ampliación y el acondicionamiento de los Servicios Sanitarios adicionales. Tal como lo indica el Plan, es necesaria la construcción de nuevos servicios sanitarios dada la cantidad de usuarios actuales, por lo que se recomendó acondicionar una nueva batería de servicios en el sector sur, al costado oeste del pasillo central de ingreso. Las condiciones estipuladas para la selección del sitio fueron las siguientes:

- Cercanía con tubería de desagüe existente: esto es importante porque se aprovecharía la conexión actual a la red general de aguas negras de la ESPH, así mismo como las conexiones a la red de agua potable más inmediata.
- Cercanía al servicio sanitario actual para facilidad de madres o padres que visiten el mercado.
- Limpieza: se facilitaría el traslado del personal de limpieza entre ambas baterías sanitarias para una limpieza ágil.
- Mayor control de acceso y uso de los servicios sanitarios por parte de visitantes del mercado, personal administro e inquilinos.

Además la ubicación de los nuevos servicios sanitarios, y lo existentes brindan la posibilidad de que la ventilación sea natural y evite la entrada de malos olores al mercado. A continuación se muestra la propuesta existente para dicha intervención.

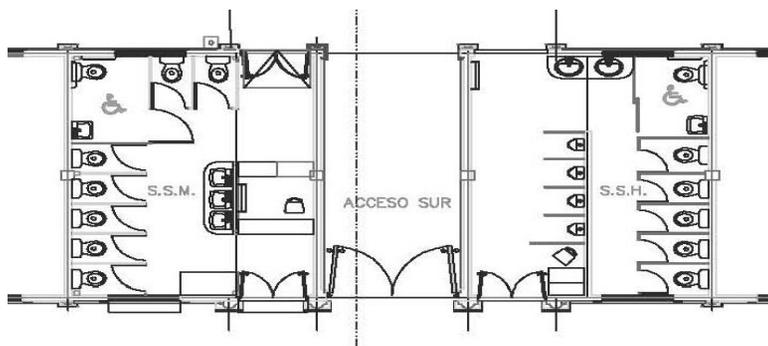


Imagen 1. Planta de servicios sanitarios actuales remodelados para habilitar servicios sanitarios de hombres. A la izquierda los nuevos servicios sanitarios para mujeres.

Es por lo anterior que esta dirección justifica de manera técnica la viabilidad de la ubicación de los nuevos servicios sanitarios del Mercado Municipal de Heredia, tal y como se explicó previamente.

1. Aunado a lo anterior, el Ministerio de Salud en su esfuerzo por velar que los permisos de funcionamiento de todo local comercial, públicos o privados y en este caso el Mercado Municipal, cumplan según lo establecido en las distintas leyes, reglamentos y normativas, ha externado la importancia de contar con baterías sanitarias óptimas y adecuadas para satisfacer las necesidades fisiológicas de la población que diariamente hace uso de las instalaciones, a saber:

a) Mediante oficio RCN-ARS-S, Orden sanitaria N°041-2015-AVA, con fecha 23 de marzo del 2015, se notificó al señor Alcalde José Manuel Ulate, de una denuncia interpuesta ante el Ministerio de Salud por el no cumplimiento de accesibilidad de los servicios sanitarios públicos del mercado contemplada en la Ley N°7600 y su Reglamento para la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad.

b) Mediante oficio CN-ARS-H-0964-2014, se notifica sobre el informe de análisis de cumplimiento de Accesibilidad en Servicios Sanitarios del Mercado Municipal, en dicho informe quedó identificada la carencia de servicios sanitarios para personas con discapacidad, así como falta de barandas y alturas de los inodoros y lavatorios no cumplen según la Ley N°7600.

c) Es por lo anterior que técnicamente se dispuso a realizar la propuesta respectiva fundamentada en los artículos 117, 143 y 144 del Reglamento a la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad y el artículo VIII.9 del Reglamento de Construcciones, además de que dicha mejora se encuentra ya contemplada en el Plan Integral de Conservación del Mercado Municipal de Heredia.

Lo anterior para el trámite que corresponda.

Ing. Lorelly Marín Mena

ANALIZADO EL SCM-1941-2018 DONDE NOS ENVIAN LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS QUE CON UN PLAZO DE 15 DIAS LE REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME TÉCNICO JURÍDICO DONDE FUNDAMENTEN Y MOTIVEN LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE UTILIZAR EL LOCAL 173 PARA LA NUEVA COSNTRUCCIÓN DE LA BATERIA DE BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El señor Alcalde indica que el Ministerio de Salud les dio la orden sanitaria.

**\*\* ANALIZADO EL INFORME N° 77-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS QUE EN UN PLAZO DE 15 DIAS LE REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME TÉCNICO JURÍDICO DONDE FUNDAMENTEN Y MOTIVEN LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE UTILIZAR EL LOCAL 173 PARA LA NUEVA COSNTRUCCIÓN DE LA BATERÍA DE BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 04-2018 AD 2016-2020 Comisión de Plan Regulador.

1. Remite: SCM-2065-2018

Suscribe: MEd. Yadira Cerdas Rivera – Vicerrectora de Extensión – Universidad Nacional

Sesión N°: 202-2018

Fecha: 12-11-2018.

Asunto: Informa que el master Francisco Rodríguez Soto, será el académico representante de la Universidad en las próximas reuniones del Plan Regulador, y la master Ligia Hernando Echeverría tendrá representación de suplente UNA-VE-OFIC-708-2018.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.04-2018 de la Comisión de Plan Regulador.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 04-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2066-2018

Suscribe: Geo. Nuria Chavarría Campos

Sesión N°: 202-2018

Fecha: 12-11-2018.

Asunto: Respuesta del SCM-1809-2018 sobre el nombramiento de representante.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.04-2018 de la Comisión de Plan Regulador.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 04-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Correo electrónico de la Geógrafa Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.04-2018 de la Comisión de Plan Regulador.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 04-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-2005-2018

Suscribe: Arq. Evelyn Conejo Alvarado – Directora INVU

Fecha: 05-11-18

Sesión: 201-2018

Asunto: Referente oficio SCM-1778-2018 el cual se refiere al informe DIP-0444-2018 suscrito por la MSC Kembly Soto Chaves.

...

ESA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos, que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.04-2018 de la Comisión de Plan Regulador.”*

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 04-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Informe N° 32-2018 AD 2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

1. Asunto: Horario de reuniones de la COMAD.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LAS REUNIONES SERÁN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS MIÉRCOLES DEL MES A LAS 2:00 P.M., PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 32-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LAS REUNIONES SERÁN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS MIÉRCOLES DEL MES A LAS 2:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2050-2018

Suscribe: Margarita Velásquez Velásquez.

Sesión N°: 202-2018.

Fecha: 12-11-2018.

Asunto: Solicitud de ayuda para construir rampa para ingresar a su casa con su hijo Christopher Josué, quién padece la enfermedad de hidrocefalia. Tel: 2263-0295

...  
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE VALORE LA SITUACIÓN SEGÚN LA LEY 7600, ADEMÁS DE SOLICITAR UN INFORME DESPUÉS DE QUE SE HAYA ATENDIDO EL CASO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 32-2018 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”*

La regidora Laureen Bolaños señala: “Sabido que las aceras son un bien demanial público de origen privado se puede dar las expectativas a estas personas que tal vez la administración puede ejecutar alguna solución en este caso.

La regidora Maritza Segura explica que fue una reunión coordinada y se envía a la administración para valorar. No están enviando ni instruyendo sino valorar.

El regidor Daniel Trejos explica que si se puede si existe justa causa. En el caso de personas vulnerables se puede y si se ha hecho. Se hace la visita y se recomienda hacer la acera por un interés público y vulnerabilidad de las personas.

El señor Alcalde Municipal indica que a personas en condición extrema de pobreza la Municipalidad con todo gusto las hace y máxime que hay una persona inválida.

La regidora Laureen Bolaños indica: “ Yo creo que canso con este tema pero quiero decirle al señor Alcalde que jamás se dice inválidas, el lenguaje inclusivo es importante si esta Municipalidad quiere levantar la bandera hacia el desarrollo de las personas con discapacidad y estar acorde a la legislación vigente no se dice personas inválidas, se dice “personas con discapacidad”.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 32-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE VALORE LA SITUACIÓN SEGÚN LA LEY 7600, ADEMÁS DE SOLICITAR UN INFORME DESPUÉS DE QUE SE HAYA ATENDIDO EL CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia señala que el informe de la Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal ya se analizó por alteración del orden del día, pero falta la moción que presenta el señor Alcalde Municipal y requiere el análisis necesario, de manera que se requiere tiempo para su discusión, sin embargo por Reglamento hay que finalizar a las 11:30 p.m. y faltan 7 minutos, por tanto propone tomar un acuerdo para levantar la sesión en este punto, en razón del tiempo con que se cuenta y retomar la moción para su análisis la próxima semana, como primer punto de la agenda.

**\*\* EXPUESTA LA SITUACIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ESTE PUNTO POR LAS RAZONES APUNTADAS, AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON**

**VEINTICINCO MINUTOS Y SE CONTINÚA CON LA MOCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, LA CUAL DEBE SER AGENDADA COMO PRIMER PUNTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA**

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Informe N° AI -06-18 “Informe sobre mecanismos de control existentes en Seguridad Ciudadana y Estacionamiento Autorizado”. AIM 140-18. **N° 712-18**

**\* ESTE INFORME YA SE AALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y FUE RESUELTO DEBIDAMENTE.**

## **ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Aceptar donación de terrenos, segregar lote en cabeza de dueño y reunir fincas del cementerio Central de Heredia.

### **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

#### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-190-18 referente a criterio sobre la propuesta que hace la Federación de Municipalidades de Heredia”. **AMH-1440-2018**

#### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DF-281-18 referente a Modificación de la Política Contable “Estimación para Incobrabilidad”. **AMH-1466-2018 N° 722-18**

#### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite TH-IF-04-2018 referente a Informe de Transformación de una plaza de Trabajador de Obras y Servicios en el Cementerio por una plaza en la Sección de Tecnologías de Información y ajuste de perfil al cargo de Topógrafo de Catastro y Valoración. **AMH-1456-2018 N° 719-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-0443-18 referente a adenda al Convenio para Uso y Administración de la plaza costado ese del Walmart. **AMH-1490-2018**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-0442-18 referente a modificación del Convenio de Préstamo para Uso y Administración del área deportiva y plaza de fútbol de La Puebla. **AMH-1491-2018**

#### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-156-18 referente a solicitud de la ADE de Mercedes Sur, para ampliación de plazo para las partidas “Remodelación de piso del gimnasio de Urbanización El Progreso” y “Remodelación de los camerinos de la plaza de Mercedes Sur”. **AMH-1439-2018 N° 717-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-163-18 referente a solicitud de la Junta de Educación de la Escuela La Puebla sobre partida por 27.000.000.00. **AMH-1479-2018**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-162-18 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides. **AMH-1484-2018**

#### **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS**

MSc. Roxana Castro Lara – Directora Escuela Rafael Moya. Nuevo formulario para nombramiento miembros. [Esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr](mailto:Esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr) N° **705-18**

Licda. Kattia Yolanda Huertas Araya – Directora Centro Educativo Imas de Ulloa. Terna para nombrar miembro de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. [esc.imasdeulloa@mep.go.cr](mailto:esc.imasdeulloa@mep.go.cr) N° **720-18**

MSc. Xinia Salas Alpizar – Directora Colegio La Aurora. Solicitud de que se les informe los motivos por los cuales no ha hecho el nombramiento y juramentación del miembro de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora. Tel. 2293-5863 [lic.laaurora@mep.go.cr](mailto:lic.laaurora@mep.go.cr) N° **723-18**

MSc. Roxana Lobo Cordero – Directora Escuela Braulio Morales. Solicitud de nombramiento miembros Junta de Educación Escuela Braulio Morales. Tel. 237-6839 [escuela-braulio@hotmail.com](mailto:escuela-braulio@hotmail.com) N° **724-18**

#### **COMISIÓN DE OBRAS**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-0496-18 referente a criterio sobre construcción de obras (Permiso de construcción N° 20192) para el proyecto “construcción de un local comercial” Pequeño Mundo- Mercedes. **AMH-1465-2018**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-0720-18 referente a cambio de uso de suelo del Sr. Junior Arias Villegas. **AMH-1477-2018**

#### **COMISIÓN DE PLAN REGULADOR**

Geog. Nuria Mónica Chavarría Campos, Jefa DEAE, SETENA. Informa que el Dpto. de Evaluación Ambiental Estratégica, está en la mejor disposición de brindar cualquier tipo de asesoría técnica, más no es factible que un funcionario de dicha Secretaría sea miembro de la Comisión de Plan Regular. **SETENA-DT-EAE-182-2018** [nchavarría@setena.go.cr](mailto:nchavarría@setena.go.cr)

### COMISIÓN DE SEGURIDAD

Emmanuel Bermúdez. Molestia por visita no realizada por la Comisión de Seguridad, el día viernes 30 de noviembre del 2018 a las 10 a.m. [emmanuelbermudez@gmail.com](mailto:emmanuelbermudez@gmail.com)

### COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Gerardo Sánchez Santamaría. Solicitud para que se le tome en cuenta en el puesto de ventas municipal ubicado en la esquina noroeste del parque de Los Ángeles. Tel. 7038-7678 N° 716-18

### COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES – REGIDORA LAUREEN QUESADA BOLAÑOS – COPIA REGIDORES

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CFU-0350-18 referente a solicitud de la Licda. Laureen Bolaños Quesada, vía correo. **AMH-1447-2018** N° 718-18

### ALCALDÍA MUNICIPAL - COPIA COMISIÓN DE OBRAS - REGIDORES – AUDITORIA INTERNA

José Heiner Conejo – Asesor Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Partido Unidad Social Cristiana. Aprobación en segundo de debate del expediente 20.913 Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SUS COMPETENCIAS.**

### ALCALDÍA MUNICIPAL - REGIDORES

Nery Agüero Montero – Jefe Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa. Consulta criterio proyecto de ley “Reforma del artículo 5 de la Ley N° 9095, Ley contra la trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra El Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), de 26 de octubre de 2012, y sus reformas”. Exp. N° 20.874. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS. ASIMISMO ENVIARLE UNA COPIA A TODOS LOS REGIDORES PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN, EMITAN CRITERIO Y EN CINCO DÍAS LO HAGAN LLEGAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.**

### ALCALDÍA MUNICIPAL

Marlon Díaz Wilches. Respuesta a documento SCM-749-18, asimismo desea saber cuándo empezarán los trabajos en la Quebrada Seca, en Mercedes Sur, porque ya quitó los obstáculos. [mcdiazw@hotmail.com](mailto:mcdiazw@hotmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL PETENTE Y NOS BRINDE UN INFORME EN 10 DÍAS. INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

Lidieth Nájera Céspedes, Presidenta ADI Residencial La Granada. Solicitud de prórroga por seis meses para la ejecución del proyecto “Instalación de jardines en el área verde del Salón Comunal, incluyendo la preparación del terreno, enzacatado, plantas ornamentales, piedras decorativas y sistema de riego, por un monto de ₡3.916.600.00. [adilag2010@gmail.com](mailto:adilag2010@gmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PLANIFICACIÓN EMITA CRITERIO.**

### SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal. Instruir a la Secretaría del Concejo para que se envíe copia de los Traslados Directos a Desarrollo Territorial cuando se trata de cambios de uso de suelo.

### ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIONES LEGISLATIVAS III)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0628-18 referente al proyecto de Ley “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público”, Exp N° 20.924. **AMH-1438-2018**

### ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIONES LEGISLATIVAS IV)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-189-18 referente a criterio sobre el Exp. N° 20.531 “Ley de creación del Fondo Nacional para Incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marino y Costeros”. **AMH-1441-2018**

### MARLON ÁVALOS ELIZONDO, IFAM ([mavalos@ifam.go.cr](mailto:mavalos@ifam.go.cr))

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite STI-085-18 en el cual informan que IFAM y MICCCITT se unen con la meta de transformar a Costa Rica en una sociedad conectada. **AMH-1442-2018**

### HUGO CHAVES MIRANDA – [hugochavesmiranda@gmail.com](mailto:hugochavesmiranda@gmail.com)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSC-433-18 referente a construcción de cuarterías y otros en Calle San Jose de Mercedes Norte. **AMH-1448-2018**

### JUAN SOLÍS – [juansolis192870@gmail.com](mailto:juansolis192870@gmail.com)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CFU-371-18 referente a molestia de vecinos porque no se ha hecho nada por las peticiones sobre el negocio de Restaurante Bar, ubicado en calle 6 avenida o. **AMH-1492-2018**

### ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DST-236-2018 referente a la autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal, Ley de la República N° 9587. **AMH-1464-2018**
2. Laura Sandí Jiménez – DMA Insights and Knowledge Institute  
Asunto: Invitación para el martes 11 de diciembre a la Fundación de la 26va Ciudad de KidZania, alrededor del mundo.  
[laura.sandi@dmalatam.com](mailto:laura.sandi@dmalatam.com)

### ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 15-20108 AD-2016-2020 Comisión Nombramiento de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios
2. Informe N° 16-20108 AD-2016-2020 Comisión Nombramiento de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios
3. Informe N° 45-20108 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
4. Informe N° 49-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Declaración de solidaridad con los Refugiados. **AMH-1468-2018**
6. Informe N° 06-2018-AD-2016-2020 Comisión de Movilidad Urbana
7. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Criterio respecto a la publicación de la Ley N° 9365 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”
8. Informe N° 15-2018-AD-2016-2020 Comisión de Sociales

**\*\*AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.\*\***

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*